

MANUAL ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
-------------------	---

CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL.....	7
---	---

CAPÍTULO II ORIENTACIÓN ECONÓMICA- FINANCIERA Y PATRIMONIAL	
II.1 Concepto de investigación económica-financiera y patrimonial.....	9
II.2 Importancia del enfoque económico-patrimonial y financiero en la investigación penal.....	14
II.2 Beneficios de la investigación financiera	20

CAPÍTULO III LOS ACTIVOS EN LA INVESTIGACIÓN PENAL	
III.1 Trascendencia de los activos	23
III.1.1 Importancia y definición.....	24
III.1.2 Importancia del dinero en efectivo	26
III.1.3 Los activos en la investigación	28
III.1.4 Ingresos para adquirir activos.....	32
III.1.5 La visión de compliance – conozca el objetivo	35

CAPÍTULO IV FUENTES DE INFORMACIÓN	
IV.1 Clasificación de las fuentes de información	37
IV.2 Alertas financieras en fuentes de información	41
IV.2.1 Documentación procesada de interés.....	42
IV.2.2 Documentos incautados en allanamientos	42
IV.2.3 Documentos incautados en instituciones privadas.....	44
IV.2.4 Información en redes sociales	45
IV.2.5 Información en el exterior	46
IV.3 Recopilación de información de otras fuentes	47

CAPÍTULO V COMPONENTE FINANCIERO-ECONÓMICO Y PATRIMONIAL EN EL MARCO OPERATIVO	
V.1 Estrategia de la investigación financiera en casos no financieros	49
V.2 La prueba indiciaria en la investigación patrimonial	52
V.3 Alertas financieras en una investigación no financiera	54
V.4 Tipologías.....	57
Programa Metodológico de Investigación Financiera (PMIF).....	61
Objetivos del PMIF.....	61
Características del PMIF	62

CAPÍTULO VI TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	
VI.1 Apoyo interinstitucional interno y externo	63
VI.2. Procedimientos y técnicas de investigación financiera	65
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA	66

Técnicas de verificación verbal	66
Técnicas de verificación ocular	67
Técnicas de verificación documental	68
Técnicas de verificación escrita	69
OTRAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA	70
Métodos de investigación patrimonial.....	71
Identificación y cuantificación del patrimonio total controlado.....	72
Determinación del proceso de formación del patrimonio	73
Procedimientos para la acreditación indirecta de una fuente oculta de fondos basados en la información total disponible.....	73

CAPÍTULO VII EL ROL DEL AUDITOR FORENSE Y EL AGENTE INVESTIGADOR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Trabajo en equipo - Equipos multidisciplinarios.....	75
Coordinación del trabajo de un auditor forense con el agente investigador.....	76
El dictamen pericial financiero	78
Dictamen pericial	78
Características del dictamen pericial.....	78
Estructura del dictamen pericial.....	79

CAPÍTULO VIII FORMATOS ÚTILES EN LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Formatos financieros.....	82
Ficha/comprobante de depósito	82
Cheque	84
Apertura de cuenta bancaria.....	86
Estado de cuenta bancario	89
Formatos de otras entidades	90
Patente de comercio	90
Acta constitutiva – Escritura de constitución	91
Libro diario.....	92
Escritura pública de compra venta.....	93

GLOSARIO	94
-----------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	99
---------------------------	-----------

ANEXOS.....	101
Mapa mental	102

PERFIL DEL INVESTIGADO	107
INFORMACIÓN PERSONAL	107



EQUIPO CTOC- PADF

Marcela Bueno
Directora PADF Ecuador

Roberto Obando
Director de programas

Andrés Ormaza
Director de proyecto CTOC

Ana María Garzón
Asesora principal

María José Freire
Oficial de proyecto

Johanna Chalén
Apoyo técnico

Ofelia Palma
Consultor experto

PRESENTACIÓN

El presente Manual Estratégico de Investigación Financiera y Patrimonial se elaboró en el marco del *Proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transaccional y el narcotráfico*, adelantado por la Pan American Development Foundation (PADF) - Organización de Estados Americanos (OEA), con apoyo del Gobierno de los Estados Unidos a través de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley, INL.

Este documento constituye una herramienta metodológica práctica, orientada a apoyar a los funcionarios que ejercen un rol relevante en el sistema de justicia penal. Se trata, por lo tanto, de un insumo técnico especializado de referencia que busca facilitar el diseño e implementación de acciones estratégicas, estructuradas y planificadas, que permitan optimizar los recursos disponibles para el fortalecimiento institucional y la obtención de resultados de alto impacto.

Es importante precisar que la presente guía es de alcance transversal a todas las expresiones de criminalidad organizada de contenido económico, sobre la base que en TODA investigación relacionada con esta clase de delincuencia debe adelantarse una

adecuada investigación sobre los bienes, activos y patrimonio que constituye el producto del delito, instrumento del mismo o, que de alguna forma guarda relación con una red ilícita. En tal sentido, se trata de un esfuerzo técnico orientado a fortalecer la respuesta patrimonial en toda investigación que pueda derivar en el comiso efectivo del producto e instrumento del delito, en el entendido que estas capacidades no están limitadas ni pueden estarlo, desde un punto de vista institucional y funcional, a las unidades asignadas a la persecución del lavado de activos.

Aspectos transversales tales como cooperación internacional y recuperación de activos son desarrollados con detalle en otras herramientas técnicas adelantadas por PADF en el marco del Proyecto de asistencia técnica, por tal razón no son abordados en este manual. Se remite a su lectura y análisis de forma complementaria al presente documento.

PADF agradece a la Fiscalía General del Estado, en especial a la Unidad contra el Lavado de Activos, por los valiosos aportes técnicos y la disposición para la construcción conjunta del presente manual.

INTRODUCCIÓN

Es una realidad que los delitos económicos requieren de un tratamiento técnico en el manejo de la información que se desarrolla en una investigación; en este marco, los operadores de justicia desarrollan el trabajo diario conforme se les van presentando los problemas, pero ello no indica que lo hagan de forma errónea, al contrario, adoptan medidas para que los transgresores de la ley no saquen provecho de sus actividades delictivas y es probable que por ello sus investigaciones sean exitosas; sin embargo, la dinámica actual exige adoptar nuevas estrategias de trabajo con el propósito de que las investigaciones penales sean más efectivas, toda vez que se tienen que desarrollar simultáneamente con investigaciones financieras; es decir, sobre delitos de motivación o contenido económico y patrimonial; entre ellos: conductas de fraudes financieros, de corrupción, narcotráfico y lavado de activos.

Por supuesto, si se agrega evidencia financiera a la investigación criminal se abre un cúmulo de posibilidades que puede ayudar a descubrir y desarticular una organización criminal o, en su defecto, será de gran utilidad para convertir una investigación simple, en

un caso altamente complejo, derivado de los hallazgos que genere una visión financiera más profunda.

El propósito de la presente herramienta es proporcionar elementos prácticos al lector para despertar en él, especial interés al observar datos, cosas, bienes, información o personas que le permitan conocer la forma en que se enriqueció el sujeto investigado. Esto es, la parte económica, patrimonial, financiera y cómo la administró para alcanzar sus objetivos delictivos, de donde obtiene ganancias y extraordinarios beneficios.

Además, se pretende que todo operador de justicia conozca aspectos básicos de la investigación financiera, con el fin de que los enfoque para luchar contra las actividades criminales. También que se familiarice con la importancia de la evidencia financiera y esos conocimientos los aplique en sus investigaciones que se pueden tornar en casos de alto impacto a nivel nacional y en golpes contundentes al crimen organizado.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

El presente instrumento contiene los principales componentes de toda investigación financiera y se elaboró con base en la normatividad nacional aplicable a procesos judiciales y financieros, así como en la recopilación de experiencias en países latinoamericanos y europeos. Planteando en él alertas para que los operadores de justicia no dejen a la deriva el componente económico de la organización ilícita, que puede ser la prueba esencial en la mayoría de sus investigaciones.

Ser parte del concepto de Investigación Financiera con el propósito de que el lector se vaya familiarizando en ese campo, haciendo énfasis en la importancia, los objetivos y beneficios de ésta. Con ello se combatirá la falta de visión financiera que se presenta de forma recurrente al momento de investigar.

Posteriormente se describe la forma en que trascienden los activos en una investigación penal y, partiendo desde su génesis, se explica cómo están conformados y cómo es que el sujeto investigado los adquiere y hace uso de ellos. Lo anterior se realiza a través de conceptos sencillos y ejemplos de casos reales, con el propósito de mostrar al

grupo investigativo la importancia que tienen los activos producto de delitos en una investigación distinta a la del lavado de activos. Para que así, el enfoque de sus investigaciones se nutra, de forma tal que su objetivo ya no sea simplemente “ir sobre las huellas de los presuntos autores o responsables”, sino sobre lo financiero y el patrimonio, que es el punto clave para debilitar al sujeto investigado, máxime cuando se trata de redes ilícitas de cierta magnitud, capacidad económica y poder.

Para enfrentar la opacidad en los procesos de investigación, se presentan las diversas fuentes de información, incluyendo el ámbito internacional, que juegan un papel muy importante al momento de recuperar activos y conocer el modus operandi a nivel internacional.

Una de las pretensiones del presente documento es evitar que el ente investigador y el sistema judicial tengan una acción residual, secundaria y limitada en cuanto a la visión patrimonial relacionada con prácticas operadas por la delincuencia organizada, pues se planean estrategias de investigación financiera en casos no financieros y se presentan algunas alertas. Además, se da un somero repaso a la prueba

indiciaria -esencial en materia de delitos complejos, no solo para establecer responsabilidad penal sino además para concretar medidas provisionales y definitivas sobre bienes-.

Dada su importancia, se puntualiza sobre el trabajo en equipo, tanto a lo interno de la Fiscalía, como la comunicación externa; es decir, con otras instituciones públicas.

Ahora bien, considerando que la investigación penal implica un trabajo en equipo, no un trabajo y esfuerzo individual, se presenta el resultado financiero de esa misión. La presentación del informe financiero por parte del auditor forense ante la autoridad judicial competente, ya que sin el apoyo de todo el equipo, no hubiera sido posible, en virtud de que es precisamente él quien presenta la trazabilidad de operaciones, el origen y aplicación de los recursos que administró el sujeto en investigación, las empresas y terceros involucrados.

Finalmente se exponen algunos formatos útiles en la investigación financiera, explicando la utilidad de ellos durante la citada investigación; es decir, también con ejemplos se indica qué es lo que hacen los delincuentes para evadir la justicia, con el propósito de que el investigador tenga una visión diferente y defina su estrategia de ataque.

Como referencias de buenas prácticas que orientan algunos segmentos de este documento se encuentran el Manual para el Decomiso Internacional del Producto del delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y metodologías de planeación de la investigación contenidas en documentos técnicos elaboradas por los ministerios públicos de algunos países de latinoamerica.

CAPÍTULO II

ORIENTACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y PATRIMONIAL

II.1 Concepto de investigación económica-financiera y patrimonial

Cualquiera que sea el rol que le corresponda a un funcionario público en una fiscalía, por ejemplo, en materia de crimen organizado, corrupción, lavado de activos o extorsión; para el investigador resultan familiares los términos: bancos, situación económica, Ministerio de Finanzas, perfil financiero, inteligencia financiera e “investigación financiera”. Aunque posiblemente no sea una tarea directa para ese funcionario público, o no sea responsable de ejercer esta última, es indispensable que todo funcionario fiscal y judicial conozca de forma sencilla y práctica una definición de **Investigación Financiera**: Consiste en realizar indagaciones de asuntos pecuniarios, monetarios, fiscales, bursátiles, económicos y/o patrimoniales, relacionados con conductas delictivas. Esta definición se resume en la siguiente imagen:



No es el objetivo de este instrumento escudriñar a fondo lo concerniente a la investigación financiera y patrimonial, sino sembrar una idea general de lo que ello significa. Además, despertar el deseo de acopiar suficiente información y documentación cuando se realizan las investigaciones convencionales, con el propósito de que la investigación genere resultados de más alcance y mayor impacto; es decir, que se nutra más con la evidencia de este tipo, cuando así se requiera.

Es un hecho que el sistema para procesar los ingresos procedentes de un acto ilícito es complejo, tarea a cargo de los analistas o investigadores financieros e investigadores de activos, quienes son los encargados de realizar el respectivo rastreo, inclusive, en algunos casos a nivel internacional. Sin embargo, todo el cuerpo fiscal y judicial necesitan tener una idea clara de lo que ello implica y cómo avanzar en los casos que se investigan.

Ahora bien, es una realidad insoslayable que a pesar de los años, continúan confundiéndose los términos “Financiero”, “Económico” y “Patrimonial” o asimilándose como sinónimos; aspecto que se aclarará a continuación, visto desde el ámbito empresarial para mayor precisión:



El aspecto **“FINANCIERO”** de una empresa muestra si se están atendiendo oportunamente las obligaciones de pago adquiridas con proveedores o acreedores, si los cobros se realizan a clientes y deudores de conformidad con lo previsto, si el dinero en caja y bancos es suficiente para cumplir los compromisos, etc. La situación financiera también refleja la pericia para negociar con los bancos, con respecto a los productos financieros: tasas más bajas, mejor estatus crediticio, mejor nivel y atención como cuentahabientes, etc. Es decir, lo “Financiero” expresa el manejo de los fondos (ingresos y egresos; fuentes – origen y destino), el grado de liquidez del negocio, las obligaciones y el riesgo de éste.

INGRESOS - EGRESOS

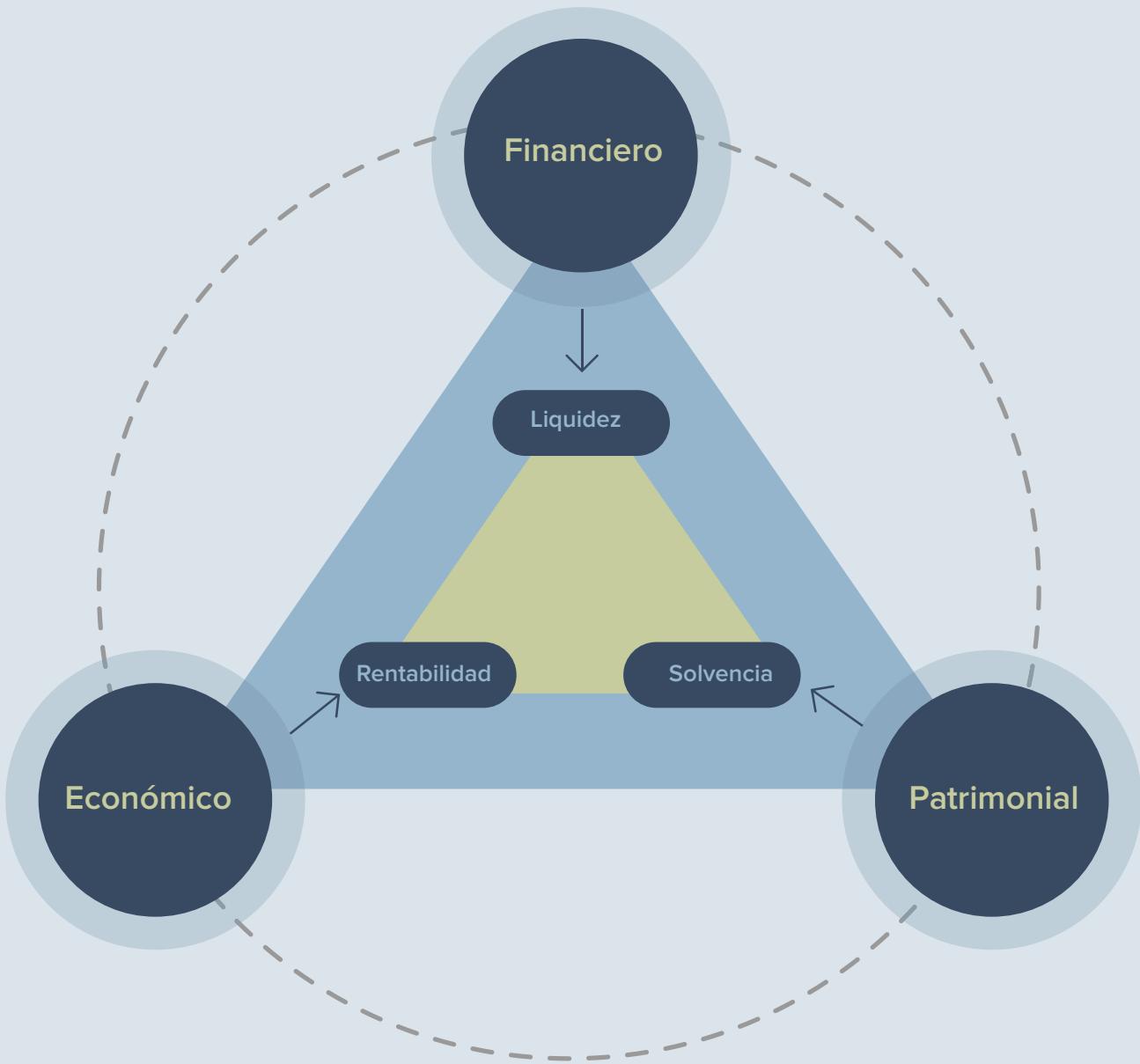
SALDO

Lo que concierne a la situación “**ECONÓMICA**” refleja si se “gana” o se “pierde” dinero. Si los ingresos son adecuados o insuficientes con respecto a la estructura empresarial; además, indica si tienen demasiados gastos.

A nivel empresarial y para uso de los bancos y proveedores, indicará si el negocio es ***rentable*** o no. La situación económica se visualiza en el estado financiero básico que resume y sintetiza las actividades que la empresa desarrolla y que se conoce como “Estado de Resultados”. En otras palabras, lo “Económico” es lo relativo a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, resultados, costos, utilidades o pérdidas.



Finalmente, el término “**PATRIMONIAL**” indica la composición de los bienes empresariales. Es el resultado de la situación actual de una empresa, después de la realización de múltiples operaciones a lo largo del tiempo. Esta situación se conoce y controla a través del conjunto de bienes, créditos y deudas que se tienen en un momento dado e indica el grado de ***solvencia*** en el que se encuentra la empresa.



Los tres conceptos son distintos, pero están íntimamente relacionados; o sea, alguien que quiera producir bienes y servicios, probablemente deberá emplear activos, incurrir en obligaciones y administrar el riesgo. La distribución de estos bienes y servicios suele hacerse intercambiándolos por dinero, que puede invertir en diversos productos financieros, de forma tal que la empresa tenga liquidez, sea rentable y solvente.

Más adelante se abordarán los métodos de investigación patrimonial y con ello se podrá identificar claramente que esta última se refiere a bienes o derechos que posee una persona natural o jurídica dedicada a una actividad ilícita.

En las investigaciones convencionales se tienen que visualizar estos tres aspectos y será el analista o investigador financiero quien distinga los elementos que lo componen dentro del análisis de documentos e información. Así se podrá estructurar un “Informe financiero” o “Dictamen pericial”, que presentará ante la autoridad judicial competente.

Es necesario indicar que dentro del argot de la auditoría forense y de la investigación financiera, el término más usado y que abarca los tres multicitados conceptos, es simplemente “Investigación Financiera”. Cuando el análisis se utiliza para demostrar enriquecimiento ilícito, se denomina “Informe Patrimonial”.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que, en la búsqueda de bases para su estudio, se encuentra bibliografía y manuales identificados con el nombre de “Investigación Financiera”, que abarca los tres conceptos referidos. Cuando se está investigando, no se alude a “Inteligencia Económica” o “Inteligencia Patrimonial”, sino “Inteligencia Financiera”, porque todo va implícito en esta última.

II.2 Importancia del enfoque económico-patrimonial y financiero en la investigación penal

A través de la investigación financiera se identifica y corrobora la actividad delictiva donde el sujeto ha generado dinero para financiar y extender actividades ilegales, gozar de un estilo de vida derrochador y acumular riqueza. A su vez, permite identificar los bienes obtenidos con dinero proveniente de la actividad ilícita para ser comisados a favor del Estado.

Utilizando los métodos de información financiera se puede determinar si el estilo de vida del investigado sobrepasa las capacidades que posee con sus ingresos ordinarios. En un caso de corrupción se logra identificar si con su salario como funcionario público, el sujeto investigado puede cubrir los gastos en que incurre ordinariamente por el estilo de vida que lleva él y su familia, o círculo más cercano.

Ahora bien, desde el ámbito penal, en los procedimientos preliminares de recolección de evidencia, se le conoce como “Evidencia financiera” cuando abarca el aspecto financiero, económico o patrimonial. Por supuesto, de conformidad con el diagnóstico preliminar y determinación del

equipo de trabajo, se debe considerar el alcance material (información objeto de análisis) y el alcance temporal (se delimita el periodo de indagación), de la investigación.

Las actividades de investigación financiera son importantes porque a través de ellas se investiga cualquier tipo de acto criminal y se identifica todo sistema de financiamiento para el crimen organizado. Por tal razón, resulta de gran trascendencia que todo investigador advierta la sensibilidad del manejo de la evidencia financiera; de lo contrario, se corre el riesgo de perder el caso sin haber iniciado la investigación formal.

La investigación financiera tiene que ser parte integrante de una estrategia penal amplia. Considerando que una gran parte de delitos están íntimamente vinculados con dinero o ganancias, las fiscalías tienen que establecer una política que invite a hacer uso de las investigaciones financieras como parte integrante de sus esfuerzos de cumplimiento de la ley.



Los objetivos claros, la acción dedicada, los recursos suficientes, la capacitación de los investigadores y el uso de herramientas legales disponibles de manera exhaustiva, creativa, coherente y comprometida, son elementos importantes de una estrategia de investigación financiera efectiva en cualquier país.

Cada fiscal debe tomar medidas activas para garantizar que las investigaciones financieras se transformen en una parte habitual de todos los casos relacionados con aquellos delitos que generan ganancias.

El aporte de la investigación financiera para el combate de delitos como: narcotráfico, corrupción, fraude, estafa, secuestro extorsivo, tráfico de órganos y lavado de activos, entre otros, que hacen varios países, es el desarrollo e implementación de diversas herramientas dirigidas a la persecución de dinero proveniente de fuentes ilícitas. El fin es incidir en las organizaciones criminales en donde más les afecta, es decir, en su patrimonio.

Lo anterior basado en ciertos pilares fundamentales:

Una **base jurídica** sólida que permita la persecución de delitos financieros y el uso de diversas técnicas de investigación, aunado a uso de las figuras de incautación y comiso de bienes propiedad de las organizaciones delincuenciales.

Acceso a la información:
La investigación financiera requiere de acceso irrestricto a la información financiera de los sujetos investigados, bases de datos de información personal y patrimonial, que permita el rastro de capitales ilícitos.

Uso de la tecnología de última generación que permita el procesamiento óptimo de la información obtenida durante el proceso de recaudación de evidencias y análisis de datos para inteligencia estratégica.

La persecución del crimen organizado transnacional necesita de la acción conjunta de todos los países involucrados, el uso de herramientas como los Memorandos de Entendimiento, Cartas Rogatorias y redes de inteligencia como el Grupo Egmont¹, la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT², Interpol³, Europol⁴, entre otras, en virtud de que resultan vitales para ubicación de bienes y operaciones ilícitas que trascienden las fronteras de los países.

El éxito de los procesos judiciales contra delitos financieros se basa en la adecuada investigación financiera que permita la recopilación de pruebas suficientes y apropiadas para la confirmación de los supuestos hechos planteados en las acusaciones.

Objetivos de la investigación financiera

Los objetivos que se persiguen con una investigación de tipo financiera y que definen su utilidad para la investigación de actividades ilícitas son, entre otras:

1. Establecer la situación financiera y material del investigado, teniendo en cuenta su modus vivendi o calidad de vida, demostrando el desequilibrio entre sus ganancias lícitas y la realidad de la situación financiera.
2. Identificar si concurren tipologías de corrupción o de lavado de dinero o las formas de acumulación de capitales.

Es indispensable que el investigador conozca a fondo las modalidades empleadas para la legitimación de capitales así como la forma en la que los delitos precedentes se relacionan con ellas.

1 <https://egmontgroup.org/en>

2 <https://www.gafilat.org/index.php/es/espanol/18-inicio/gafilat/49-red-de-recuperacion-de-activos-del-gafilat-r>

3 <https://www.interpol.int/en>

4 <https://www.europol.europa.eu/es/about-europol>

3. Identificar, describir y cuantificar las ganancias procedentes del delito.
4. Sustentar probatoriamente ante la autoridad judicial competente, el nexo entre el activo y las actividades ilícitas de la persona u organización criminal, para tomar las medidas legales cautelares y definitivas.
5. Verificar la actividad de personas jurídicas o naturales, cuando cuentan con registros o documentos contables o, en su defecto, doble contabilidad⁵ o registros contables falsos.
6. Establecer el nexo entre los movimientos de dinero con el delito investigado (desvío de fondos de una empresa, fraudes, corrupción, etc.).
7. Determinar los vínculos clientes/proveedores, pagos emitidos y recibidos, logística, movimientos financieros internos, etc.
8. Hacer trazabilidad a los movimientos financieros con relación a la compra de activos y diferentes pagos relacionados con la logística de la actividad criminal, incluyendo pagos de coimas de funcionarios públicos.
9. Rastrear fondos destinados a financiar actividades terroristas o actividades ilícitas.

Para mayor profundización en materia contable, en el siguiente sitio web se pueden encontrar libros gratis de contabilidad, en formato PDF:

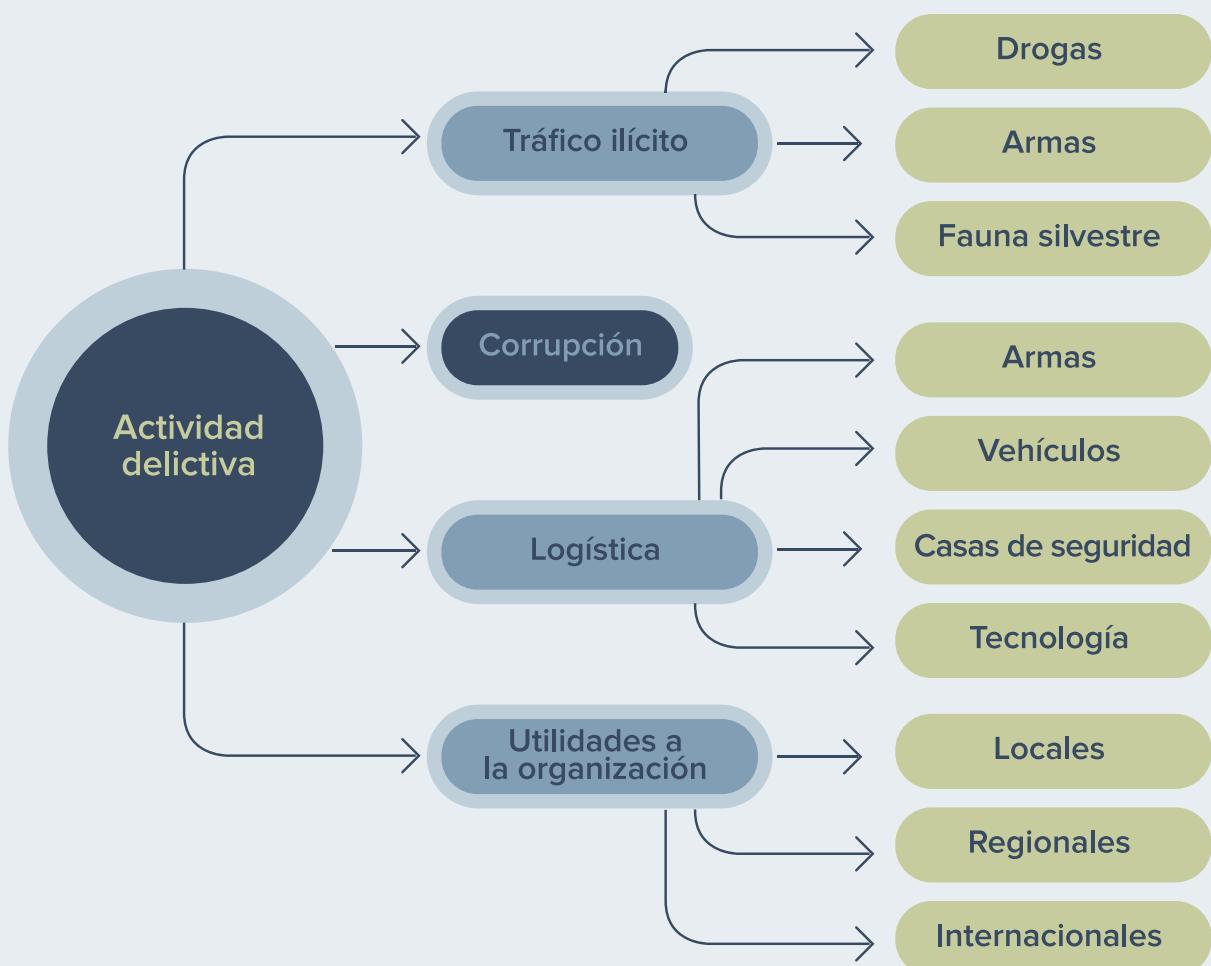
<https://infolibros.org/libros-de-contabilidad-gratis-pdf/>

⁵ Habrá doble contabilidad cuando un comerciante lleve dos o más libros iguales en los que registre en forma diferente las mismas operaciones, o cuando tenga distintos comprobantes sobre los mismos actos de una empresa, fraudes, corrupción, etc.), para descubrir y verificar los delitos de contenido económico o apoyar la verificación de otros tipos de delitos.

La actividad delictiva económica-financiera y patrimonial es el corazón de la investigación que trasciende hasta los juicios orales y públicos; es decir, desde la identificación del vínculo entre el origen del dinero, hasta sus beneficiarios cuando hacen uso de él directamente o a través de terceros. Se identifica cómo se recibió, en dónde se depositó, cómo se documentó ese depósito, siendo también útil para allegarse de la documentación conforme a derecho, con el firme propósito de que, en su oportunidad, la autoridad judicial competente la acepte como prueba de una actividad delictiva.

Se debe tener claro que en determinados casos la investigación financiera muestra que no todo el dinero con el que cuenta la organización criminal, es lavado o blanqueado. Es decir, así como una empresa legal tiene clientes y proveedores, la delincuencia organizada también los tiene, pero la diferencia estriba básicamente en el destino de los recursos de esta última, en virtud de que una parte los utiliza para pagar el objeto del tráfico ilícito a los proveedores (drogas, armas, fauna silvestre, etc.), también destinan cierto porcentaje de dichos recursos para aspectos logísticos de la organización criminal: compra de vehículos, armas, inmuebles (casas de seguridad) y equipos de comunicación de alta tecnología. Hay un gasto oneroso y permanente: pagos de actos de corrupción a funcionarios públicos (de las instituciones que requieran y en todos los niveles), sin los cuales la logística del acto criminal no podría funcionar.

Después de todos esos gastos se llega al beneficio, ganancia o utilidad “del negocio”, que será distribuida según el tipo de organización criminal. Cuya dimensión puede ser desde pocos miembros en una pequeña localidad, hasta un gran grupo de estructura amplia propia del crimen organizado transnacional que opera sobre la base de células locales o regionales lideradas por diferentes personas, quienes toman sus respectivas previsiones para disfrutar de los beneficios obtenidos.



II.3 Beneficios de la investigación financiera

La investigación financiera proporciona datos disponibles con miras a asistir en el procesamiento y en la privación de los frutos del delito y de los instrumentos de éste. Los delincuentes por lo general necesitan mantener cierto grado de control sobre sus activos lo que les lleva a dejar “evidencia escrita”. Esa evidencia también puede seguirse para identificar otros delincuentes y la posible localización de pruebas e instrumentos usados para cometer delitos.

Una investigación financiera sólida puede llevar a descubrir delitos no descubiertos y a identificar otros eslabones de la cadena delictiva. Así, es imperativo que las fiscalías

utilicen la inteligencia financiera dentro de su cadena de valor. Si se establece un sistema fluido de información e inteligencia financiera, la fiscalía estará haciendo un uso más efectivo de los datos financieros, tornándose más eficiente en la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento de terrorismo y los delitos generadores de lucro ilícito.

La forma en que el flujo de dinero ilícito se asocia con la actividad criminal que lo genera, difiere según el tipo de actividad criminal de que se trate; esta comprensión determinará la orientación que debe seguir el caso y el alcance de la utilización de la investigación financiera.

Ejemplo de los beneficios de la investigación financiera: derivado de una denuncia, se realizó una investigación en una aduana del norte de país, se conoció el profundo foco de corrupción de funcionarios aduaneros con evidencias lo suficientemente obvias ante los ojos de la población en general: vehículos ostentosos, hijos mayores estudiando en el extranjero y esposas que frecuentaban salones de belleza del más alto prestigio en toda la región.

A través de la investigación financiera de tipo patrimonial, se conocieron las mansiones en las que habitaban los investigados, vehículos de alto valor adquisitivo, diversos gastos pagados con tarjetas de crédito por parte de las respectivas esposas. Al mismo tiempo, se descubrió una red de corrupción aduanera en la que participaban funcionarios públicos, quienes traficaban contrabando que era distribuido en todo el país.

Para obtener esos beneficios, en forma general, se recomienda que en el desarrollo de las investigaciones financieras se sigan los siguientes criterios:



- a. Debe fijarse con precisión el período que abarcará la investigación y la revisión financiera, incluyendo antes, durante y después de los hechos, pero esta decisión dependerá de las circunstancias de cada caso, considerando también los aspectos de costo/beneficio que el fiscal enfrente al ampliar esta dimensión temporal.
- b. Se debe identificar claramente el objeto de la investigación para precisar cuáles son los elementos sobre los que ha de recaer el estudio y no descubrir al final, en pleno juicio, que era más importante investigar a la hermana, que al esposo, por mencionar un ejemplo.
- c. Este tipo de investigación requerirá el concurso de distintos expertos en áreas diversas del conocimiento, según se desprenda de la modalidad del caso investigado, razón por la cual se sugiere conformar equipos interdisciplinarios que apoyen la investigación.

Para no desperdiciar esfuerzos, la investigación financiera debe abordarse desde el inicio de la **forma más sistemática** posible, manteniendo una **visión integral** del caso y con el mayor orden posible ante la necesidad de procesar una gran cantidad de información de diferentes fuentes (mercantil, registro de bienes muebles e inmuebles, financiera, etc.).

Ejemplo: En cierto juicio, el personaje X resultó absuelto porque durante la planeación no se identificaron plenamente los objetos de la investigación; es decir, “alguien” decidió y dio la orden de investigar al cuñado de una de las investigadas por el simple hecho de ser uno de sus colaboradores más cercanos, pese a ello, realmente no se encontró suficiente evidencia financiera para demostrar el fraude, mucho menos el lavado de activos.

Durante el análisis se conoció que fue a través de la hermana de esa investigada, que se efectuaron transferencias de altos montos al extranjero y compras de inmuebles varios. En consecuencia, se identificaron las fases del lavado de activos; no obstante, cuando se puso sobre la mesa este hallazgo en una reunión de trabajo, todos los presentes evadieron responsabilidad alguna y el camino más fácil sobre esa decisión tomada fue culpar a dos funcionarios que ya no laboraban en la institución y como el caso ya estaba judicialmente avanzado, no se pudo dar marcha atrás, ni activar nuevas diligencias.

Al momento de conocer la sentencia absolutoria, el único culpable resultó ser el analista financiero. Este caso se puede tomar como ejemplo para no caer nuevamente en este tipo de errores, evitarlos y mejorar la planeación en equipo.

CAPÍTULO III

LOS ACTIVOS EN LA INVESTIGACIÓN PENAL

III.1 Trascendencia de los activos

Cada delito obedece a una dinámica propia en lo relativo al flujo de dinero. Mientras algunas tipologías implican un manejo permanente de capital como el tráfico de estupefacientes a menor escala también denominado narcomenudeo, o la extorsión; otros obedecen a una expectativa de ingreso de mediano plazo o a procesos más complejos de recepción del dinero como el lavado de activos.

Incluso, frente a un mismo tipo penal pueden presentarse variaciones significativas, como en el caso del secuestro extorsivo express en comparación con aquellas modalidades del mismo delito que pueden implicar transacciones desde o hacia el exterior.

Estas dinámicas se pueden ver reflejadas en el ámbito económico de diversas formas. Por una parte, a través de actividades económicas que generen liquidez constante como los establecimientos abiertos al público tales como casinos o restaurantes, por citar un ejemplo; o por otra parte, mediante

figuras de menor liquidez aparente en el corto plazo, pero con una mayor rentabilidad en el mediano y largo plazo, como el mercado bursátil.

En la elección de estas actividades pueden incidir factores internos propios de la secuencia criminal tales como el sostenimiento de la estructura administrativa de la organización, los costos operativos del delito, o por acreencias que se hubieran contraído previamente con un proveedor, con otra organización o con una jerarquía superior dentro de la misma.

Del mismo modo pueden concurrir factores exógenos a la empresa criminal como los gastos destinados a corrupción de eslabones útiles para asegurar la operación delictiva.

De igual forma se pueden vislumbrar diferentes momentos en torno al movimiento del producto del delito. Dependiendo de la situación, la organización criminal prescindirá de

acudir a una actividad económica para decidir el destino de ese capital. En ocasiones puede verse condicionado a mantener una suma sustancial de dinero físico para sufragar algunos de los gastos anteriormente mencionados.

Mientras algunos fenómenos delictivos como la trata de personas o el tráfico de estupefacientes suponen una venta ilícita de bienes y servicios igualmente ilegales para generar capital, en otros como la extorsión o el secuestro extorsivo se prescinde de dicho componente y la acción criminal está orientada a quienes detentan cierta capacidad económica.

Por su parte, en delitos como el lavado de activos y el enriquecimiento ilícito la organización puede contar en su poder con el capital efectivo resultado de un delito previo. Por otro lado, el poder económico también puede estar

representado en bienes susceptibles de valoración económica, incluso intangibles como en el caso de los derechos o la propiedad intelectual.

Conocer los ciclos económicos de cada manifestación delictiva tendría una incidencia positiva en la aplicación más efectiva de los mecanismos legales dirigidos al decomiso, comiso y la extinción del dominio. Las dimensiones de cada delito tienen implicaciones en la identificación, ubicación y aprehensión del producto del mismo, o eventualmente, del capital lícito pero destinado a fines criminales. De ello se desprende la necesidad de optimizar la respuesta del Estado a partir de la comprensión de los circuitos financieros frente a la dinámica de cada delito.

III.1.1 Importancia y definición

Generalmente, en el campo de la investigación, desde el momento en que escuchan la palabra “Activo”, de inmediato se remiten al delito “Lavado de Activos” o a la “Fiscalía especializada en Lavado de Activos”; entonces es cuando la óptica del investigador penal debe transformarla de “Visión lineal” a “Visión periférica” para conocer todo el engranaje que utilizan los delincuentes para adquirir y movilizar sus activos.



¿Por qué?, porque es obligación del investigador pensar que la dinámica del manejo de recursos de una empresa legal es bastante parecida a la de empresas que controlan recursos de origen criminal; en consecuencia, debe ampliarse el campo de visión alrededor del foco central, apreciando todos los detalles que se encuentren en el camino. Por lo tanto, para extraer la noción “Causa-Activos”, “Efecto-Lavado de Activos”, en primera instancia y porque no se trata de una clase de contabilidad, es necesario que se tenga suficiente claridad conceptual; así, se abordará la siguiente definición muy simple:

Activo: Es un bien o derecho que posee una persona natural o persona jurídica



Los activos pueden adoptar muchas formas, entre ellas:

- a. Dinero en efectivo
- b. Productos financieros (cuentas de cheques, ahorros, inversiones, pólizas de seguros, pensiones, acciones de una empresa, etc.)
- c. Viviendas y terrenos
- d. Mobiliario y equipo de oficina
- e. Maquinaria y equipo
- f. Joyas
- g. Ganado de todo tipo
- h. Animales vivos o muertos (disecados, por ejemplo)
- i. Pieles de animales (como decoración en fincas o como parte de vestuario fino)
- j. Vehículos automotores y vehículos de propulsión humana
- k. Aeronaves
- l. Buques
- m. Patentes (de invención) - Se pueden vender o ceder los derechos a otra persona para que la comercialice bajo licencia
- n. Derechos de autor o marcas comerciales
- o. Nombres de dominio en internet
- p. El resto de los bienes personales

III.1.2 Importancia del dinero en efectivo

Al insertar en el informe un agente investigador: “Se encontró dinero en efectivo”, resulta imprescindible:

- Identificar el tipo de divisa.
- Conocer el monto del dinero en efectivo al momento del arresto del investigado, en pleno allanamiento o en la incautación (Ejemplo: guardado en la caja fuerte).
- Identificar si existe dinero en efectivo en cajas de seguridad de los bancos.
- Localizar dinero escondido en el colchón, en zapatos o enterrado en el patio - A través de entrevista, intentar descubrir por qué tenía ese dinero oculto.
- Señalar si había dinero en efectivo en poder del investigado, cuando argumente que es propiedad de una tercera persona, quien supuestamente se lo dio a guardar porque su casa no era segura.



Todo investigador siempre **NECESITA** tener en mente que “Debe seguir el rastro del dinero; de lo contrario, el delincuente triunfa” y realmente es de todo tipo de delito, exceptuando los crímenes pasionales o aquellos en donde nada tiene que ver un beneficio económico. Es decir, en los investigadores cae la responsabilidad de escudriñar al máximo todo aquello que les parezca sospechoso, tener la mente abierta y plantearse todos los escenarios posibles.

Como lo advierte la doctrina especializada, “la condena no lleva automáticamente al decomiso. Quizás un delincuente no tenga inconvenientes en cumplir su condena si sabe que, al ser liberado, podrá contar con sus bienes, o que su familia podrá seguir disfrutando del producto del delito.”¹

Si no se investiga ampliamente, el delincuente cumplirá su condena, pero estará tranquilo porque su familia no tendrá problema económico de ninguna índole; además, tendrá seguridad absoluta de que el producto de sus delitos estará intacto, esperándolo para que, en un corto plazo, salga de prisión y lo disfrute al máximo.

¹ Manual de Cooperación Internacional en el Decomiso del Producto del Delito. Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. UNODC. Viena. 2013. Página11.

III.1.3 Los activos en la investigación

Ahora bien, ya en la práctica y dentro de una investigación “No financiera”, se pueden derivar diversos escenarios:

Ejemplo: El equipo fiscal puede encontrarse en pleno allanamiento en un terreno grande y boscoso, con una casa de corte elegante, pero un tanto abandonada. Están en busca de un proxeneta y posibles víctimas. Al ingresar al área asegurada, se percatan de que en el patio hay cuatro gallos completamente negros (Valuados en USD\$2,500.00), y no les prestan atención; también observan un guacamayo azul (Con un costo aproximado de USD\$40,000.00), que se encuentra dentro de una vieja jaula; sin embargo, tampoco le dan la mínima importancia, porque la meta es muy clara: “encontrar” al proxeneta y posibles víctimas (jóvenes mujeres en la mayoría de los casos). Una vez dentro de la casa, advierten que andan husmeando cinco gatitos que, por supuesto, el personal actuante ignora que se trata de “Gatos Sabbannah”, cuyo valor oscila entre USD\$12,000.00 y USD\$18,000.00 cada uno y, por último, ven juguetear un par de perros en la sala con valor de hasta USD\$10,000.00 cada uno.

Pese a que tuvieron frente a ellos alrededor de USD\$142,000.00, no reparan en lo absoluto en tremendo hallazgo, porque la visión es lineal, no periférica; es decir, no se detuvieron a pensar por un momento:

¿Quién es el propietario de estos animales?
¿En dónde los adquirió?
¿Cómo los pagó?
¿Cuándo los compró?
¿Por qué están en esta casa?

¡Por supuesto!, es probable que no sean considerados como “Activos”; por lo tanto, se debe que hacer un alto y reflexionar: Atención, los gastos son pagos que se utilizan para comprar activos o reducir las deudas; además, indican la presencia de ingresos adicionales; entonces es primordial indagar de dónde provienen esos ingresos.

El otro punto ciego pudo ser no pensar que el supuesto investigado formara parte de una gran organización criminal dedicada al tráfico ilícito de animales, delito que posiblemente no se estaba investigando en ese momento, pero con la astucia de los investigadores, pueden averiguar los datos relevantes e iniciar una investigación, dado que se trata de “Delincuencia Organizada” o en su caso, turnarlo a la fiscalía correspondiente.



Y desde alguna punta de la estrella, el equipo fiscal descubre que el investigado realmente no es la cabeza de la red criminal, sino un eslabón más de la cadena que los llevará sin duda alguna al primero o quizás se trate del eslabón más débil. Dicho en otras palabras, una ficha sin importancia, un eslabón secundario que se reemplaza fácilmente, no es el motor de la máquina; pero esos hallazgos llevarán al equipo fiscal directamente al líder de una red criminal mayor y con ello se amplía lo que originalmente perseguían.

En algunos países es una práctica común que se detengan los miembros de menor jerarquía de la red criminal, los cuales, posiblemente, por temor a

perder sus bienes y con la suficiente estrategia fiscal, se les puede instruir frente a la conveniencia de aportar mayor información desde el momento en que son detenidos y, en el mejor de los casos, si es que existe esa figura, sean “Testigos protegidos”. Todos los participantes en la investigación sobre delincuencia organizada deben conocer a las personas que investigan y evaluar si prestan más atención a su propio interés (tanto de ellos, como de sus familiares más cercanos), que al del grupo delictivo al que pertenecen, logrando su valiosa colaboración en la investigación, puesto que aportan datos, documentos, nombres y las estrategias utilizadas por la organización.

Según “Integridad Financiera Global”, en el documento que publicó en marzo 2017², indica que el comercio de animales se encuentra entre las actividades criminales más importantes del crimen organizado. El comercio ilegal de vida silvestre en 2017 fue entre 5 mil y 23 mil millones de dólares, siendo el cuarto crimen mundial más lucrativo después de las drogas, los humanos y las armas; es decir, la obligación de investigar más a fondo está latente, pero ahora con una nueva y renovada visión, ahora convertida en periférica, dejando en el pasado la visión lineal.

Lo vertido con antelación invitará al equipo fiscal a investigar más a fondo esos activos sospechosos o que difícilmente un particular puede justificar su posesión; de esta forma, se puede investigar al proxeneta, un posible comercio ilegal de vida silvestre y hasta puede ser viable la investigación de un lavado de activos, pero siempre tomando las debidas precauciones de ley; agilizando las acciones penales que procedan y respetando los plazos, sin afectar a las diversas Fiscalías involucradas.

¿Por qué hacer hincapié en ello?, porque es frecuente que se presente falta de comunicación entre las fiscalías, en consecuencia, cuando llega el expediente a un despacho, los sujetos

involucrados ya salieron al extranjero, los activos se esfumaron, desaparecieron o fueron vendidos a terceros y el dinero se transfirió a paraísos fiscales.

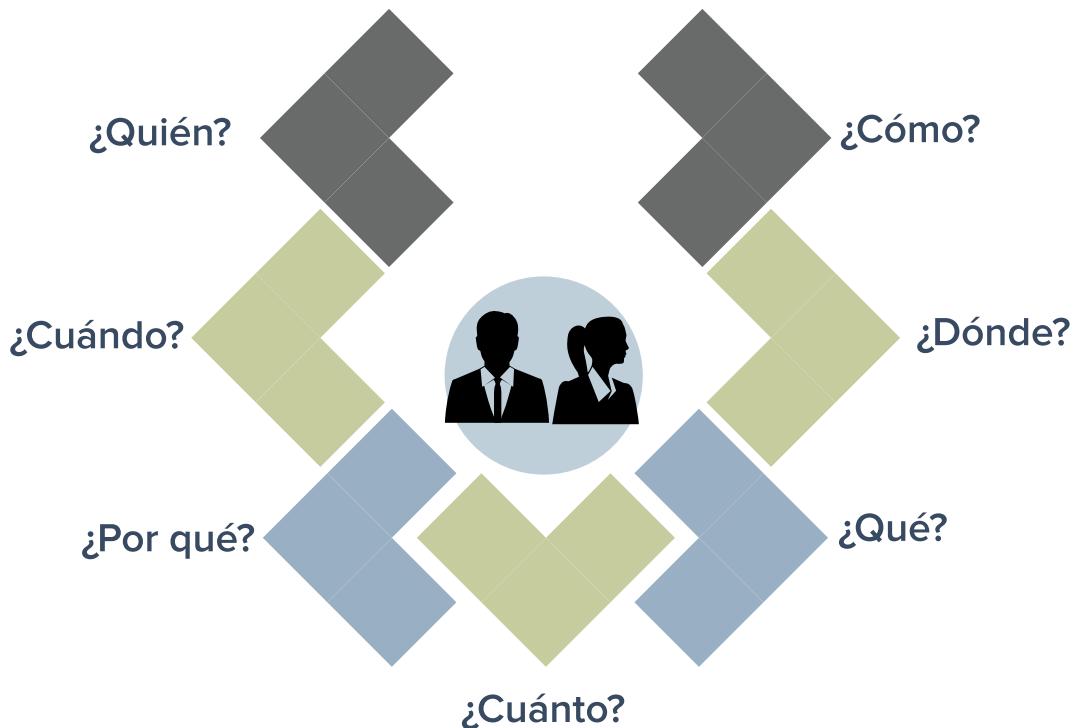
¿Por qué insistir tanto en este tipo de activos?, porque ninguna persona tiene derecho de propiedad si dichos activos fueron adquiridos de forma delictiva; por tal razón, el investigador debe trabajar arduamente en demostrar que una persona tuvo especial interés en determinada transacción financiera, es propietaria de un yate, avionetas, helicópteros, o posee una serie de valiosos activos.

Por otro lado, es fácil decir “Mr. X es propietario de tantos bienes en poder de su esposa, suegra, amigo o concubina”; pero es responsabilidad del investigador conocer y obtener pruebas sobre:

- a. Cómo, cuándo, cuánto, en dónde y quién aportó los fondos para comprar el bien – Debidamente documentado.
- b. Quién utiliza el bien y cuál es la relación que guarda con la persona en investigación.
- c. Qué persona está registrada como propietaria del citado bien – Título de propiedad.

2 http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf

Por lo tanto, es imprescindible resolver las preguntas básicas en toda investigación:



¿Qué debe hacer el investigador para conocer la parte económica del presunto responsable? Es momento que intervenga el investigador financiero, quien debe trabajar en la construcción de “Perfiles financieros” del probable responsable y su círculo más cercano. Ello lo puede hacer de forma esquemática, trabajando con mapas mentales, líneas del tiempo y diagramas de vinculación para mostrar las relaciones entre los involucrados. Este trabajo lo puede efectuar en conjunto con el analista criminal, quien posee gran información del caso.

Si el investigador o analista financiero se percata de conductas delictivas, procederá a rastrear los activos que puedan ser incautados o comisados mediante el debido proceso legal; pero todo deberá hacerse de forma rápida y sin dar oportunidad a que la corrupción se apodere de ellos, llevando consigo multas irrisorias o bajas sentencias condenatorias.

El investigador financiero debe determinar rápidamente en qué personas de la organización delictiva es necesario

concentrarse con el propósito de progresar con el objetivo enfocado al seguimiento del dinero. Él observará si al recibir el dinero el investigado lo gasta de inmediato en compras de automóviles caros, lo derrocha en un estilo de vida extravagante, lo transfiere a tercera personas o efectúa transferencias internacionales.

Resulta importante hacer énfasis en que estos activos posiblemente fueron

sometidos a un proceso de “lavado” para ocultar su verdadero origen o propiedad, lo que requiere que el investigador financiero preste especial atención a los detalles cuando llegue el momento de identificar fuente real de los fondos con que se obtuvieron los multicitados activos, además de la ubicación y el valor original de la propiedad, entre otros aspectos.

III.1.4 Ingresos para adquirir activos

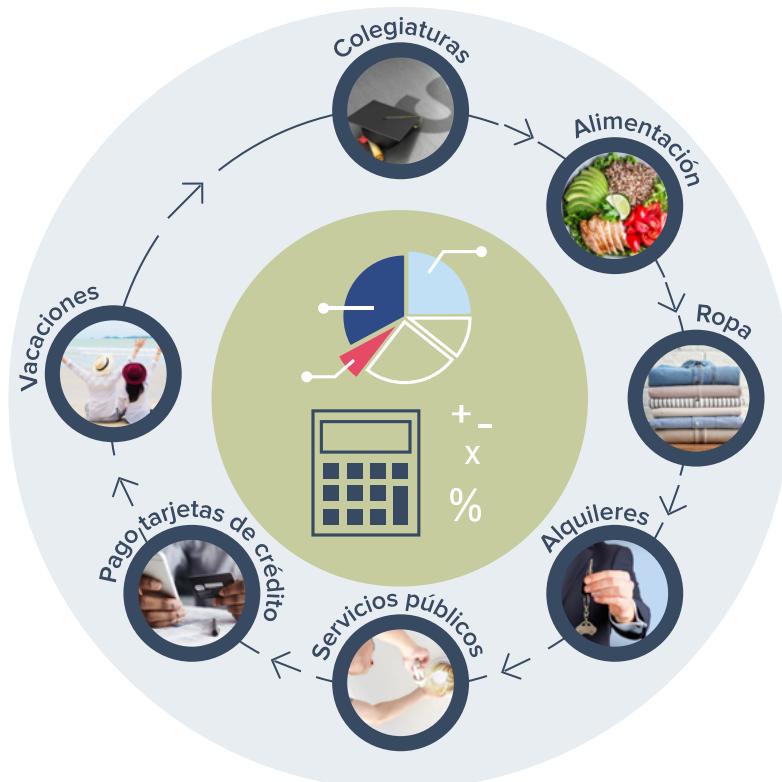
Es clásico encontrar que algunas Fiscalías, cuando investigan a alguien con enorme riqueza, dan por hecho que todo lo que posee el investigado es ilícito y que seguramente está “lavando activos” y es el momento en que redireccionan la investigación a la fiscalía que atiende los casos de “Lavado de Activos”. Sin embargo, no siempre toda la riqueza es ilícita, entonces lo que se presenta es una “Combinación de capitales”, que consiste en mezclar el dinero lícito con el recaudado por actividades ilícitas.

En primera instancia, antes de canalizar el caso a otra fiscalía, resulta indispensable identificar cuáles son las fuentes lícitas de ingresos del presunto responsable, las cuales pueden ser, entre otras:



- a. **Sueldos o salarios de empleo lícito** – El investigador debe constatar en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social si el investigado se encuentra registrado; además, tiene que allegarse de toda la documentación que acredite que el investigado trabaja en determinada empresa o institución pública, si recibe su sueldo o salario mensual, tipo de nombramientos, clase de prestaciones laborales que recibe, periodicidad y montos de deducciones en nómina.
- b. **Herencia** – Investigar el motivo de la herencia, el vínculo con quien la otorgó y recaudar información sobre las actividades comerciales, económicas o profesionales del causante.
- c. **Regalos o donaciones** – Localizar la documentación que soporte tales hechos; es decir, quién, cuándo y por qué regaló o donó al presunto responsable.
- d. **Ganancias de juegos** – Identificar la licitud o ilicitud de los juegos, fecha y forma de pago de las ganancias obtenidas.
- e. **Dinero que se obtiene por el cobro de seguros** – Indagar si el seguro proviene de un tercero, en calidad de qué recibió el dinero, cuánto recibió y qué uso le dio (pago de tarjetas de crédito, compra de ropa y calzado, viajes, inversiones).

Adicionalmente a lo anterior, el equipo de trabajo está obligado a investigar, entre otros, los siguientes gastos:



- a. **Alimentación** – Conocer el tipo de supermercados, hipermercados, minimercados, tiendas de conveniencia que suele visitar el sujeto investigado; restaurantes que frequenta, periodicidad y montos que consume; además, verificar si cuenta con “Membresías” de supermercados y tiendas de autoservicio.
- b. **Ropa** – Adicionalmente al detalle anterior, verificar si el investigado tiene ropa y calzado extravagante, en donde adquiere estos bienes y los pagos que realiza.
- c. **Alquileres** – Vehículos (tipo de vehículos, fechas y monto de alquiler), bienes inmuebles para vivienda o comercio, vestidos de noche, ropa para banquetes de alto nivel.
- d. **Servicios públicos** – De cuántos bienes inmuebles se pagan servicios públicos, ubicaciones de éstos. Verificar vínculos con el investigado.
- e. **Colegiaturas** – Nacionales y extranjeras. Verificar vínculos de todo tipo, así como su forma de pago y tipo de moneda.
- f. **Vacaciones** – Desde aerolíneas, hoteles, renta de vehículos, personas que viajan con el sujeto investigado, frecuencia, ciudades y países, tiempo de estadía por ciudad y país.
- g. **Pago de tarjetas de crédito** – Indagar conceptos de pago, montos, frecuencia, fechas de gastos, en qué tipo de gastos incurrió y en dónde.

Resulta obligatorio para el investigador identificar si existen gastos incurridos por terceros a favor del investigado y tiene que documentar:

- a. Qué persona natural o jurídica, grupo de personas o institución pública, realizó el pago.
- b. Qué persona natural o jurídica, grupo de personas o institución pública, se benefició con dicho pago.

III.1.5 La visión de compliance – conozca el objetivo

Quienes asumen un rol determinante en una estructura criminal normalmente usará como “escudo humano” a subalternos, familia o terceros (Testaferros), para ocultar sus activos; de igual forma, hará uso de instrumentos societarios con el mismo propósito. Para tales efectos, estas redes ilícitas se rodean de expertos de todo tipo, por ejemplo: asesores jurídicos, financieros, en contratación pública, obra y adquisiciones gubernamentales, fideicomisos, entre otros. En consecuencia, la prioridad del investigador será dedicarse con exclusividad a los principales miembros del grupo; esto es, enfocarse a “las cabezas” para evitar pérdida de tiempo y recursos valiosos.

En cualquier investigación de activos, el criterio del investigador debe basarse en conocer a la persona investigada y este criterio debe ser el mismo que el aplicado en la investigación convencional. Por lo tanto, los detalles para conocer más de cerca al presunto responsable incluyen, como lo advierte el Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

- a. Nombre real y pseudónimos o alias.
- b. Fecha y lugar de nacimiento, con copia certificada de la partida de nacimiento, pasaporte y documento nacional de identidad (Algunas veces se presentan casos de robo de identidades y cuentan con más de dos registros nacionales de identidad, por ello resulta importante la partida de nacimiento y cotejar todos los documentos en los correspondientes registros).
- c. Nombre y fecha de nacimiento del cónyuge, incluidos cónyuges anteriores, hijos, padres (incluidos los del cónyuge o excónyuge), de ser conocidos, y los de otros miembros de su núcleo familiar.
- d. Número de teléfono (comercial, domicilio, móvil), correo electrónico, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, Snapchat, etc.).
- e. Fotografía reciente.

- f. Conocer tipo de tatuajes, en qué partes del cuerpo y señas particulares.
- g. Reconstrucción facial o corporal.

Aunque todos los puntos son importantes, los tres últimos son bastante útiles en el proceso de la captura, porque el investigado pudo haber tenido cambios recientes en su cabellera, barba, tintura en ambas, forma de vestir de formal a informal o viceversa, se pudo haber hecho un notorio tatuaje e, inclusive pudo haber recurrido a cirugías faciales o corporales, aspectos que pueden ayudarle para pasar desapercibido frente a todo el personal fiscal, policial y judicial. Siempre se debe tener en mente que el presunto responsable se valdrá de todos los artilugios para evadir física y financieramente a la autoridad.

El objetivo entonces debe ser bien investigado, aprovechando todas las oportunidades posibles para formar una investigación bien estructurada y eficaz. Para tal efecto, es necesario evitar toda pérdida de tiempo y recursos con la obtención de documentos improcedentes, seguir pistas falsas e innecesarias o investigando a personas no relacionadas con el delito, cuando se identifica incorrectamente a las personas.

Cada documento, cada evidencia, debe ser asumido como una señal que despierte la necesidad de investigar a fondo; por ejemplo, si migración informa que la persona investigada salió dos veces del país en menos de un mes, esas fechas coinciden con la apertura de cuentas bancarias en el extranjero y la creación de un fideicomiso en donde dicha persona figura como “Fiduciario”, esos documentos son valiosos para la investigación, tanto para el caso propio, o para preparar y remitir a otra fiscalía, haciéndolo siempre en tiempo y forma para que se pueda actuar y congelar los activos que correspondan.

CAPÍTULO IV

FUENTES DE INFORMACIÓN

IV.1 Clasificación de las fuentes de información

A ciencia cierta se desconoce si todo el cuerpo fiscal tiene conocimiento sobre el inicio de los hechos penalmente relevantes (Noticia Criminal¹); es decir, si saben que dichos hechos pueden darse a través de fuentes formales y no formales. En la investigación científica se encuentran fuentes primarias y secundarias y en otros ámbitos, fuentes abiertas y cerradas.



¹ Es el conocimiento o la información obtenidos por la policía o la Fiscalía, con relación a la comisión de una o varias conductas que revistan las características de un delito, exteriorizada por medio de distintas formas o fuentes. Puede ser verbal, escrita o formulada valiéndose de cualquier medio técnico que por lo general permite la identificación del autor de ésta.

Antes de conocer este tipo de fuentes, es preciso delimitar que una **fuente de información** es una persona, medio u objeto que proporciona datos que cambian el estado de conocimiento del sujeto que los recibe.

Fuentes formales: En general, la *noticia criminal* puede conocerse a través de fuentes formales, tales como:

- Denuncia
- Querella de la víctima o perjudicado
- Cualquier otro medio de origen oficial; por ejemplo, informes de la policía investigadora o información de cualquier otra autoridad que haya tenido conocimiento de la ocurrencia del hecho.



Denuncia



**Querella de la víctima
o perjudicado**



**Cualquier otro medio
de origen oficial**

Fuentes no formales: Es la información de la que se pueda inferir una conducta punible obtenida a través de informantes, escritos anónimos, noticia difundida por

los medios de comunicación, correo electrónico, llamadas telefónicas y las demás que lleguen a conocimiento de las autoridades.



Posteriormente, cuando el equipo de trabajo fiscal se reúne para elaborar el Plan de Trabajo, empiezan a surgir ideas sobre a quién hay que solicitar la información, qué documentación deberá requerirse a instituciones públicas; además, el agente investigador manifiesta tener algunas fuentes que pueden decir exactamente qué fue lo que sucedió. Ahora bien, ya en plena investigación penal, se alude al término “Fuentes de información” y “Fuentes documentales” como referencia al origen de la información que se está empezando a recopilar; o sea, al soporte en el cual se encuentran datos relevantes para el caso y que se pueden recuperar directamente o a través de terceros, ya sea oficial o extraoficialmente.

Las fuentes de información pueden ser de diverso tipo y van a brindar datos variados, lo cual influirá de manera decisiva y determinante en los resultados que se obtengan a lo largo de la investigación; por supuesto, sin que esta se prolongue más de lo señalado en la legislación penal.

Como lo advierten herramientas técnicas de investigación, hay que tener presente que investigar es obtener información, pero saber investigar es saber cómo recoger la información y ser lo suficiente capaz para identificar los datos realmente valiosos y lo más confiables posible. Por ejemplo, en el mundo de la tecnología, a través de internet se puede obtener demasiada información que en muchos casos se encuentra poco ordenada y que puede ser información de poco valor, lo que se conoce como “Información basura”.

Finalmente, para distinguir si la fuente de información es confiable, es importante recordar que la confiabilidad de una fuente de información proviene del manejo responsable de la misma; por lo tanto, una fuente de información se considerará confiable cuando:

- a. **Indique claramente cuáles son sus propias fuentes.**- Ejemplo: Un informante comunica que la persona investigada, le vendió en determinada fecha un vehículo por USD\$ 150,000.00, presenta la factura endosada a su nombre y la fotocopia del cheque que expidió a nombre del presunto responsable.
- b. **Aplique razonamientos o interpretaciones comprensibles.**- Cuando se trata de un testigo, debe exponer sus ideas de manera clara, transparente, frontal, sin ocultar información y sin emitir conclusiones irracionales.
- c. **Evite el plagio y la repetición.**- Por ejemplo, si el documento contiene datos y fotografías publicadas en los diarios de mayor circulación o se identifica que es información publicada por terceros en internet, esa información no será confiable.
- d. **Maneje distintas perspectivas.**- Principalmente cuando se trabaja con información de inteligencia, es preciso estar conscientes sobre la elección de que las fuentes pueden revelar un sesgo en cualquier tipo de datos, por lo que se estima responsable abarcar la mayor cantidad posible de fuentes; inclusive, cuando se observan

datos contradictorios. Una fuente responsable nada tiene que ocultar.

- e. **Esté legitimada por terceros.**- Por ejemplo, en la medida en que el informante sea considerado

confiable por ciertos investigadores respetables y serios en el medio, lo más probable es que sea confiable, puesto que no es tan fácil engañar el criterio de varios profesionales de la investigación penal.

IV.2 Alertas financieras en fuentes de información

Cabe aclarar que al abordar este tema se espera simplemente proporcionar algunos consejos o sugerencias que no deben pasar desapercibidos al realizar una investigación de casos aparentemente simples, que pudieran convertirse en complejos, siempre y cuando se atiendan señales de tipo financiera que el investigador pueda tener al frente y no atenderlas.

Los medios más utilizados para identificar y acceder a información que permite obtener datos sobre la existencia de actividades ilícitas, es la revisión minuciosa del expediente, los operativos (entre ellos los allanamientos) en entes públicos o privados, la información indirecta proporcionada por testigos o informantes, la publicada en redes sociales, la obtenida mediante cooperación internacional o la que se encuentra en poder de terceros relacionados con la persona investigada.



IV.2.1 Documentación procesada de interés

Cuando el caso lo transfieren de otra fiscalía, es común que se reciba el expediente y alguien “le dé un vistazo”. En muchas ocasiones el funcionario no se detiene a revisar cuidadosamente y analizar cada uno de los documentos contenidos en el expediente omitiendo información valiosa de índole económica, financiera o patrimonial.

Esta circunstancia, además, echará por la borda la información contenida en el expediente de origen; adicionalmente se pierde tiempo, se duplican requerimientos de documentación a entes gubernamentales. Si se contaba con ciertas declaraciones de testigos, posiblemente cuando se pretendan retomar, el testigo habrá desaparecido, se niega a dar declaración alguna o se encuentra amenazado de muerte, de forma tal que los datos que proporcionó en algún momento, ya no son recuperados.

En el expediente se puede localizar documentación financiera que permita seguir el rastro del dinero, se pueden encontrar diagramas elaborados por analistas criminales sobre llamadas telefónicas, tablas que contienen conversaciones realizadas a través de mensajería instantánea en donde señalan números de cuentas bancarias, montos de pagos o transferencias, relación de nombres o alias de personas involucradas con algún evento de interés para la investigación o que no se había contemplado.

IV.2.2 Documentos incautados en allanamientos

Suele creerse fuera del ambiente judicial que los allanamientos solo se realizan para buscar armas, dinero o personas y ello no es totalmente cierto, puesto que cuando se allana la casa de algún miembro de una red criminal, desde la planeación del evento, el equipo de trabajo debe saber qué va a buscar, qué pretende encontrar y para qué utilizará eso.

Además, a partir de un coordinado trabajo de equipo, debe asegurarse que el analista criminal exprese qué información le interesa obtener, al igual que el analista o investigador financiero; de preferencia, si asiste al allanamiento un experto financiero, será de mayor utilidad, ya que es él quien conoce la documentación bancaria y documentación que permita realizar análisis patrimonial (patentes de comercio, actas constitutivas, escrituras públicas de inmuebles, entre otros). Cuando no se cuenta con el analista financiero en el allanamiento, el investigador en ciertas ocasiones ignora qué puede ser de interés financiero y útil para el caso.

En allanamientos de casa/habitación relacionados con miembros del crimen organizado o con funcionarios públicos corruptos, el investigador debe afinar todos sus sentidos, de tal forma que un calendario colgado en la pared, una pizarra con datos, documentos en la mesa de noche o escondidos en cierta parte de la casa, tipo de ropa guardada en la recámara, mascotas que jueguetean en la sala y hasta el tipo de menaje de casa, despierten la sospecha que llevará a obtener mayor evidencia útil para descubrir el involucramiento de la persona investigada en otros posibles delitos o que pertenezca a una red criminal.

Con respecto a la documentación incautada en los allanamientos, se han presentado casos en que el funcionario, una vez embala con cadena de custodia, la guarda en cajas, ahí permanece durante meses y hasta años; además, suele ocurrir que se pierde el rastro de lo incautado generando un halo de misterio donde nadie sabe qué encontraron en el sitio allanado, nadie revisa las actas de comiso, mucho menos la documentación.

Entre tanto, los tiempos procesales empiezan a correr cuando el fiscal pretende introducir más evidencia en la primera etapa del proceso ante la autoridad judicial competente; desea incluirla como parte del anticipo de prueba, como prueba anticipada, para la audiencia preliminar e, inclusive, para la audiencia de proposición de pruebas del juicio oral y público.

IV.2.3 Documentos incautados en instituciones privadas

Los allanamientos realizados en instituciones privadas se consideran acertadas y ejemplo de buenas prácticas cuando realmente se logra obtener información valiosa, no solo grandes volúmenes de papel sin mayor utilidad.

Ejemplo: En cierto allanamiento que se realizó en una institución pública, conforme pasaban las horas, el fiscal de pronto ordenaba: “localicen documentos sobre la ONG X y W”. Un par de horas más tarde, se acercaban los agentes investigadores e instruían a todos los funcionarios públicos que participaron en el citado allanamiento: “Dice el fiscal que también identifiquen documentos sobre la empresa”.

Por supuesto, la búsqueda de la documentación no fue realmente exitosa desde un principio puesto que la tarde anterior se le informó a un grupo multidisciplinario que al día siguiente tenían que presentarse con ropa cómoda e informal y que llegaran a determinada hora a la Fiscalía porque apoyarían en un operativo.

Al día siguiente todos se presentaron a la hora indicada, el fiscal les informó qué oficina visitarían y que el objetivo era buscar ciertos documentos; además, que la relación que contenía los nombres de las ONG's (Organización No Gubernamental) y empresas de interés la llevaban tres agentes investigadores y que ellos dirigirían la operación. Con esas instrucciones tan generales y al ver cientos de cajas con documentos, por supuesto nadie sabía qué hacer, los resultados no fueron los esperados, se incautaron decenas de cajas de cartón con documentos diversos, de las cuales se analizó una de ellas un año después. Un nuevo equipo de trabajo inventarió la multicitada documentación y posiblemente en algún momento la analizó.

IV.2.4 Información en redes sociales

La búsqueda en redes sociales para ciertos funcionarios resulta superfluo o aseguran que es pérdida de tiempo; sin embargo, otras veces dan por hecho que, por ser una fuente “obvia”, el investigador siempre realiza dicha exploración y no siempre es así; por ejemplo, en algunos casos, es el sitio en donde menos busca por considerar que encontrará información irrelevante.

Ejemplo: En cierto caso de investigación, uno de los principales personajes que formaban parte de la red criminal se fugó del país, posteriormente el equipo se enteró que se había ido a vivir a los Estados Unidos de Norteamérica, porque la esposa y sus hijos tenían la nacionalidad de aquel país; sin embargo, gracias a la insistencia del agente investigador, fue localizado.

El investigador creó una cuenta (para efectos investigativos) en una red social conocida y utilizada por muchas personas en el mundo, a través de la cual envió la solicitud de amistad a una hija adolescente del sujeto en investigación.

Haciéndose pasar por adolescente, diariamente estuvo en comunicación con la joven, hasta que un día la chica publicó una fotografía con amigos, situados justo frente al colegio en donde ella estudiaba (El nombre del colegio era bastante visible). Con el nombre del colegio e indagaciones adicionales, se solicitó la cooperación internacional, lograron ubicar el domicilio de la familia del investigado y se concluyó con la extradición de él para someterlo al proceso penal por el delito que generó la orden de captura.

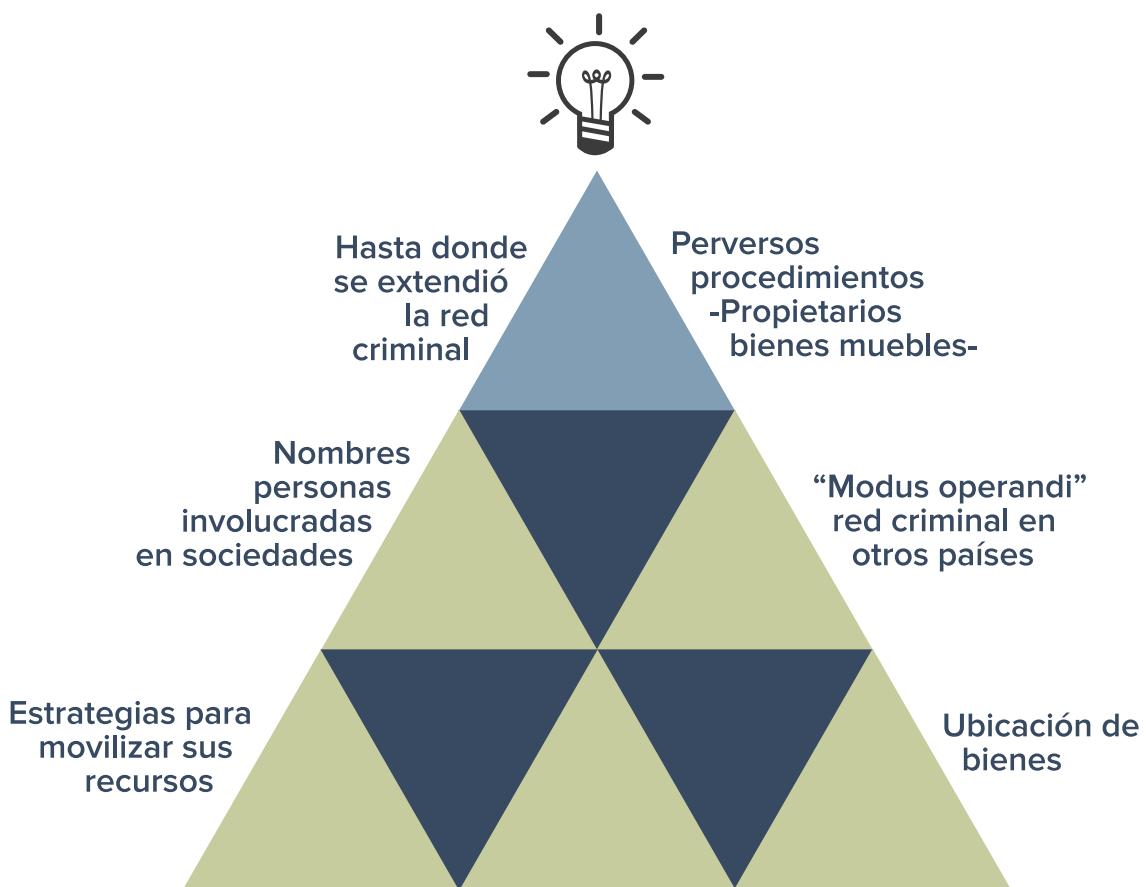
No es novedad comentar que en la plataforma conocida como “Facebook” u otras similares, las personas publican información valiosa para la investigación:

- Amigos y círculo cercano
- Lugar (es) donde se encuentran de vacaciones
- Propiedades que acaban de adquirir -una nueva casa o vehículo-
- Reuniones con toda la familia para festejar el cumpleaños de un ser querido

Toda esa información permite establecer perfiles económicos y patrimoniales no solo del investigado sino además del núcleo familiar que, como lo indica la experiencia, es utilizado como parte de la red de testaferros para ocultar los activos de procedencia ilícita.

IV.2.5 Información en el exterior

La información financiera recuperada de otros países es útil para conocer hasta dónde se extendió la red criminal, conocer las estrategias para movilizar sus recursos, los nombres de las personas involucradas en diversas sociedades mercantiles y, entre otros datos, revela los procedimientos empleados para convertirse en propietarios de bienes muebles, así como su ubicación para recuperarlos. En otras palabras, a través de la información internacional, se puede establecer el modus operandi de la red criminal en otros países.



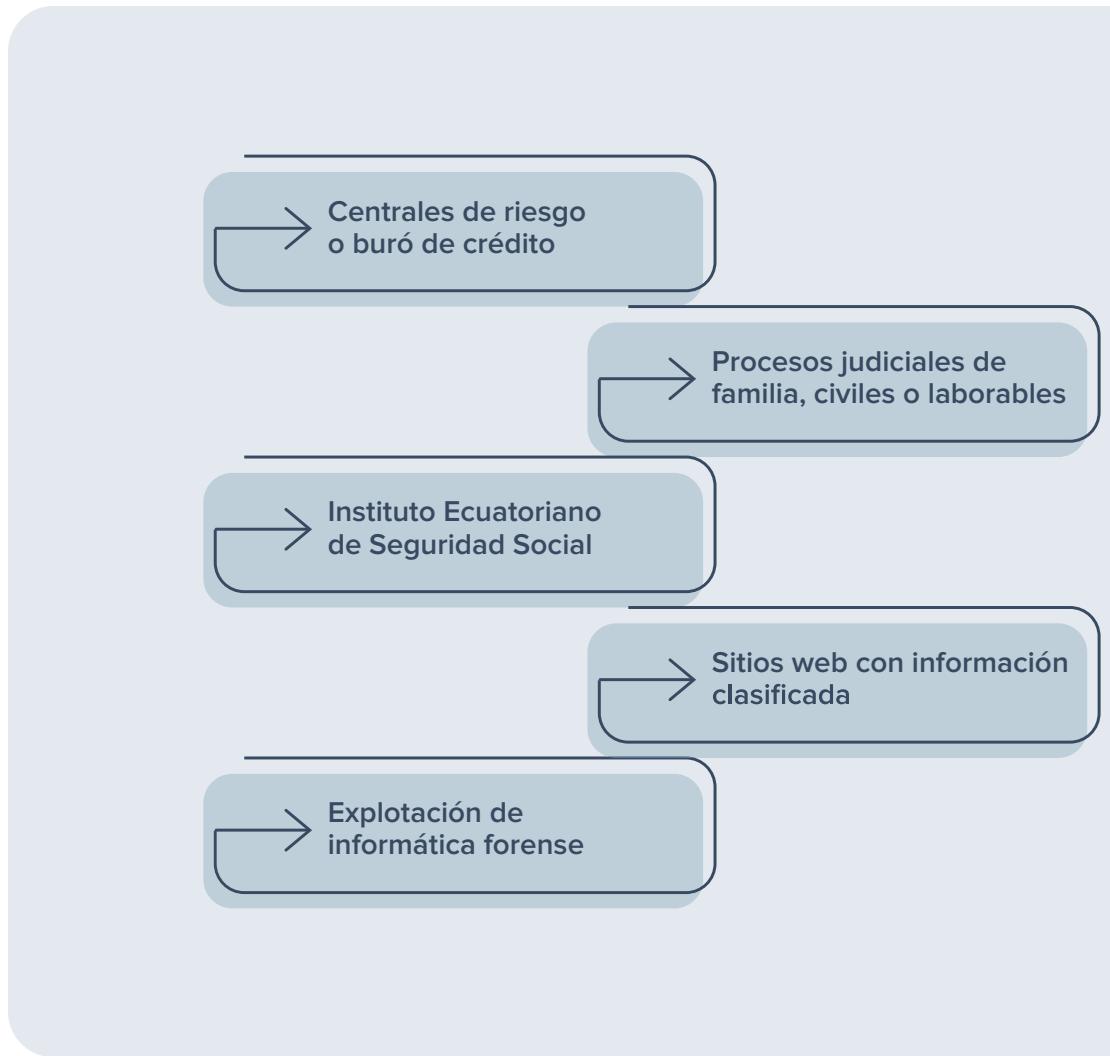
Con la información financiera recibida, se efectúan cruces para seguir el rastro del dinero, logrando cubrir con dicha información los espacios vacíos que se tenían en el rompecabezas.

Ejemplo: En un caso en donde se utilizó el apoyo de la cooperación internacional, se conoció información que no se pretendía obtener; es decir, se identificó el modus operandi a nivel internacional relacionado con las personas que crearon el primer fideicomiso para defraudar a municipalidades de más de cinco países y los montos de las acciones de las empresas que le prestarían el servicio a diversas municipalidades (Un dólar era el valor de cada acción). Con esos datos se elaboró una serie de diagramas de vinculación financiera y con ello se logró llegar a los autores de la red criminal.

IV.3 Recopilación de información de otras fuentes

Existen otras fuentes de información, tales como:

- a. Las centrales de riesgo o buró de crédito.
- b. Los procesos judiciales de familia, civiles o laborales, de donde se obtiene valiosa información; por ejemplo, los nombres de los posibles herederos de un bien intestado, si existe algún divorcio pendiente o caso abierto por una concubina desaparecida.
- c. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de donde se obtiene información sobre el régimen de aportaciones, monto de aportaciones, así como el historial de sueldos y salarios.
- d. Sitios web que ofrecen información clasificada, mediante una suscripción pagada mensual o anualmente y que se enlazan con sitios de talla internacional.
- e. Explotación de la informática forense, a través de la búsqueda de información sobre lugares y fechas en que fue tomada determinada fotografía o en que se creó un archivo en particular.



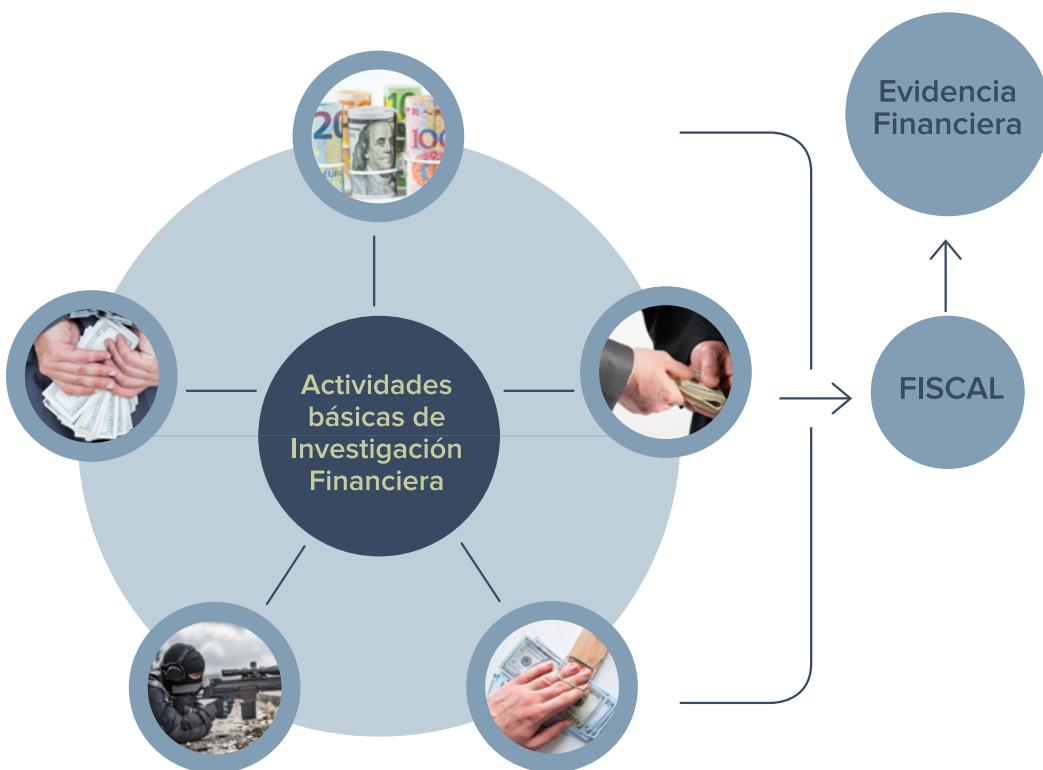
Al interior del equipo de investigación se deben compartir los listados de fuentes, conforme se van identificando a través del avance y experiencia adquirida en casos complejos de investigación. Con ello se estará en condiciones de ampliar el conocimiento de fuentes de información financiera, económica y de todo tipo, adicional a las ya conocidas.

CAPÍTULO V

COMPONENTE FINANCIERO-ECONÓMICO Y PATRIMONIAL EN EL MARCO OPERATIVO

V.1 Estrategia de la investigación financiera en casos no financieros

Las actividades básicas de investigación financiera pueden ser útiles para investigar cualquier tipo de acto criminal; por tal razón, es importante que todo fiscal e investigador tengan conocimiento del manejo de la evidencia financiera; no obstante, por el simple hecho de utilizar evidencia financiera en un caso, no significa que se trate de una investigación de esta índole.



La investigación financiera puede ser aplicada en casos de delitos no financieros, pero que tienen una motivación económica; por ejemplo, en un caso de homicidio la evidencia financiera puede ser esencial para identificar a los delincuentes, pero el caso se resuelve con una investigación convencional.

Lo anterior permite inferir que, para llevar a cabo una investigación financiera, no necesariamente se tiene que ser un profesional en las ciencias económicas, aunque sí se debe poseer un conocimiento básico sobre contabilidad, finanzas, banca y prácticas comerciales, complementado con experiencia en este tipo de indagaciones.

No obstante, dependiendo del tipo de delito y de sus circunstancias, la

porción de la investigación referente a investigaciones cuantitativas o que requieren la participación de expertos en ciencias económicas, puede variar.

Se debe dejar claro que la investigación financiera no se trata únicamente de la revisión de documentos formales. En varias ocasiones el control de operaciones económicas relativas a un crimen, se registran de manera informal; ello no implica que sea menos precisa o válida como evidencia que un registro formal. Dichas operaciones pueden constar en detalles escritos a mano en cuadernos comunes, recibos de dinero completamente informales (que no cumplen requisitos fiscales), anotaciones en agendas, calendarios y correos electrónicos, entre otros.

Investigación Financiera



Ejemplo: En un allanamiento sobre un caso de homicidio, se realizó un operativo en la casa del presunto responsable, esperando encontrar pruebas elementales; empero, los hallazgos fueron sumamente reveladores y de vital ayuda para un caso de una red criminal (que no se tenía en investigación), dedicada a la extorsión de autobuses de pasajeros y tiendas de víveres, abarrotes o de barrio.

En el allanamiento se encontró evidencia importante, destacando:

- Una pizarra blanca sobre la que se encontraban anotados nombres de tiendas, el nombre del alias que recogería la extorsión, días y monto de cobro.
- Una libreta con espiral, tamaño media carta, tipo francesa, la cual contenía nombres de personas, números de cuentas bancarias, nombres de bancos y relaciones de pagos a determinadas personas con diversas fechas. Esta libreta fue puesta en manos de analistas financieros, quienes descubrieron narcotráfico y desenmascararon a una gran red coludida con el supuesto sicario propietario de la casa que estaba siendo allanada.
- Aproximadamente diez escrituras públicas de bienes inmuebles que no correspondían a la persona investigada.
- Doce patentes de comercio y escrituras constitutivas de sociedades mercantiles.

Todo el personal que participó en el referido allanamiento actuó rápido, efectuó las investigaciones necesarias y dirigió acertadamente los resultados de éstas. Con el paso de los meses, se abrieron varias líneas de investigación: de la pizarra se obtuvieron datos relevantes que utilizó la Fiscalía contra el delito de extorsión, la libreta fue contrastada con documentación bancaria, cuyos datos explotó al máximo la fiscalía de Crimen Organizado; los datos contenidos en las escrituras de inmuebles se corroboraron con datos del Registro de la Propiedad, así como con información que proporcionaron testigos, quienes indicaron que en algunos de esos terrenos se construyeron pistas clandestinas en donde aterrizaban avionetas de narcotraficantes colombianos y mexicanos y, finalmente, las escrituras constitutivas de sociedades se compararon con los datos del Registro Mercantil.

Con el paso del tiempo, gracias a las diligencias realizadas rápida y oportunamente, se obtuvieron excelentes resultados: sentencias condenatorias no para una ni dos personas, sino para redes criminales completas, se comisaron grandes sumas de dinero (dólares americanos y en moneda local), así como activos diversos, mismos que fueron recuperados y pasaron a propiedad del Estado.

V.2 La prueba indiciaria en la investigación patrimonial

La *prueba indiciaria* es aquella que permite dar por acreditados, en un proceso judicial, unos hechos sobre los que no existe una prueba directa, pero que a partir de estimar probados otros hechos relacionados con los que se pretende probar, cabe deducir razonadamente la certeza o acreditación de estos últimos.

La teoría contable exige “todo lo que se registra se controla” y con esta premisa se podría afirmar que los registros contables y sus soportes permiten construir las pruebas en el juzgamiento de los delitos financieros como el enriquecimiento ilícito, el peculado, la apropiación indebida, el agiotaje, etc. Sin embargo, muchas de estas pruebas no se toman en cuenta en el debido proceso por desconocimiento técnico de la autoridad judicial o por la actuación de peritos no especializados. Por ello, se debe profundizar en el tema de la evidencia como prueba, para que esta no sea demeritada en las investigaciones no financieras por medio de manipulaciones jurídicas, que muchas veces llevan a desvirtuarla, causando perjuicios y convirtiéndose en “bumerang” para el investigador o el analista financiero; además, corriendo el riesgo de demanda en su contra por calumnia o falsedad procesal.

Por otro lado, para hablar de indicio se requiere aprehender el hecho en su momento dinámico; es decir, cuando se relaciona con la “pequeña historia del proceso” (razón principal de la investigación), y con una regla de la experiencia.

Ejemplo: En un caso de narcotráfico, a través de tres testigos, se conoce que la esposa del investigado presta altas sumas de dinero a distintas personas en efectivo y con interés mayor al permitido por la ley (indicio 1). Posteriormente, cuando el agente investigador hace vigilancia en el domicilio, observa que en determinado horario se da de forma impresionante un flujo de vehículos de donde descienden personas que ingresan al domicilio, tardan escasamente diez minutos, algunas veces salen con un sobre cerrado y se van (indicio 2), se presume que llegan a solicitar préstamos o a hacer pagos de éstos.

Cuando el analista financiero revisa la documentación y analiza el origen y el destino de los fondos en las cuentas bancarias de la esposa del investigado, no logra relacionar estos, pero localiza gastos que se pagaron con tres tarjetas de crédito. El pago de dos de ellas fue en efectivo (indicio 3), pero el pago de la última de las tarjetas de crédito se realizó desde una cuenta bancaria de su esposo (sujeto investigado), de donde obtiene el documento para acreditar el vínculo (indicio 4).

El analista financiero buscó posibles declaraciones de impuestos, así como vínculos financieros con las supuestas empresas fachada de su esposo sin éxito alguno; es decir, lo relevante del caso son únicamente “indicios” que valorará posteriormente la autoridad judicial competente, al procesar a la esposa del sujeto investigado por otros delitos ajenos al narcotráfico, pero alimentados por este último.

Es el momento preciso para indicar que el valor probatorio asignado por la ley a la contabilidad queda desvirtuado al comprobarse que esta no se lleva en debida forma, al no observar los requerimientos de la ley para su elaboración y por carecer de los documentos internos o externos que hagan parte de la misma (la señora del ejemplo, carecía de contabilidad).

Encontrarle a una persona electrodomésticos, cuadros, quince anillos, etc., observando el hecho en sí, ninguna importancia tiene, pero si la “pequeña historia del proceso” se refiere a una investigación por hurto y se aplica una regla de la

experiencia, se logra hacer dinámico el hecho y ese es el indicio, ya que aporta y muestra otro hecho: que la persona atentó contra la propiedad.

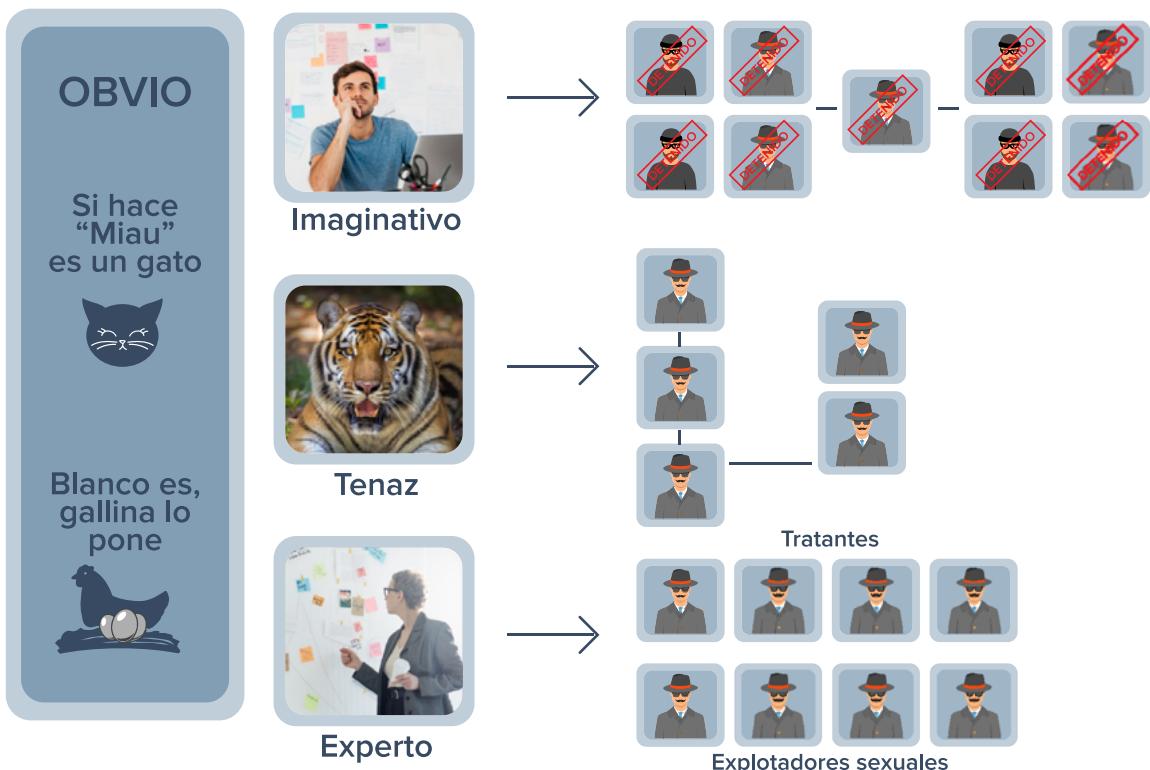
Lo anterior no hace al indicio por este aspecto distinto de los demás medios probatorios. Si el hecho no muestra otro, no es indicio, como cuando alguien que vio unos hechos no puede narrarlos en forma alguna, no habrá testimonio. La naturaleza probatoria del indicio no está *in re ipsa* (la cosa habla por sí misma), sino en el momento dinámico que surge; o sea, de su relación con la “pequeña historia del proceso” y la regla de la experiencia.

V.3 Alertas financieras en una investigación no financiera

Como se mencionó en el Capítulo III referente a los “Activos”, corresponde al equipo investigativo estar alerta en las investigaciones convencionales, sin dejar fuera un solo elemento sospechoso, escudriñando a fondo, ya sea para obtener más evidencia, generar más líneas de investigación o, lo principal, descubrir si fluyó dinero, si alguien obtuvo ganancias, puesto que tal vez está frente a información que no ha sido debidamente identificada y valorada (Visión periférica – III.1.1 y III.1.3).

Lo obvio puede ser tan obvio que en ocasiones se le resta importancia. Eso no debe ocurrir, máxime si se tiene un grado de sospecha por mínimo que sea.

No es inusual pensar mal sobre algo que carece de lógica a simple vista o sobre algo que aparenta ser “normal” (ético, honesto), y no lo es, esa es la característica innata de un investigador. Los investigadores deben ser más imaginativos, tenaces y expertos para poder descubrir cosas, datos o personas que ocultan valiosa información financiera, la posible creación de redes criminales o la existencia de éstas.



La mente del funcionario debe ser incisiva para poder iniciar una investigación o seguir los pasos de la persona investigada cuando se está frente a determinadas situaciones, por ejemplo:

- Un ciudadano presenta una denuncia porque su vecino hace demasiado ruido con sus vehículos durante las noches y alterando la tranquilidad de la zona, puesto que los decibeles son superiores a la norma establecida". Si el investigador se queda con la idea de una simple "Contaminación Ambiental" y no realiza las indagaciones correspondientes, puede dejar de conocer que: se trataba de una persona dedicada al robo de autos que durante las noches los movilizada de su casa, los reemplazaba, posteriormente los vendía, los escondía o los insertaba como parte del parque vehicular de la delincuencia organizada.
- "Al investigar a Mr. X (vendedor de productos agrícolas), identifican que su empresa le paga USD\$300.00 por concepto de viáticos para comida, sin justificar documentalmente". Si el investigador del caso sólo piensa "Que suerte de este vendedor, su empresa sí que quiere a sus empleados, porque los sabe estimular", y no investiga

a la empresa, desconoció que la compañía formaba parte de un consorcio dedicado al lavado de activos.

- c. Al efectuar visitas a posibles testigos por supuesto delito de “Calumnia”, los investigadores visitan a una enfermera del seguro social, quien radica en una zona residencial y conduce un vehículo del año, los investigadores toman la declaración y se retiran. A los investigadores únicamente les interesa concluir el caso y no le dan importancia al estilo de vida de la enfermera y entre ellos comentan “De seguro su esposo es médico”; sin embargo, resulta que la enfermera es madre soltera, trafica con medicamentos y pertenece a una red de corrupción que encabeza el Director General del Seguro Social.
- d. En los meses que el mundo enfrenta la pandemia del COVID-19, dado que la actividad económica disminuyó notablemente a nivel mundial, en donde sólo trabajaban las empresas consideradas como “esenciales”, surgieron casos de investigación por sobrevaloración de medicamentos. A pesar de lo anterior, las investigaciones no profundizaron y quedaron fuera de las citadas investigaciones grandes redes de empresas farmacéuticas fraudulentas coludidas con el Estado; es decir, aparentemente las empresas fueron multadas, pero la red detrás de ellas, en donde se encontraban involucrados altos funcionarios del sector salud, no fue investigada. Un caso más para la impunidad.
- e. En un accidente de tránsito vehicular de donde resultó una persona fallecida, una de las víctimas, un joven de aproximadamente 19 años, muy seguro de sí mismo indicó que tenían que pagarle todo o se iría hasta las últimas consecuencias, porque por la pérdida de tiempo le habían impedido hacer un viaje muy importante. El caso fue publicado en los diarios de mayor circulación y en las noticias nocturnas de un canal de televisión. Un investigador de reciente ingreso a quien no le habían asignado caso alguno, después de convencer al fiscal, le autorizó iniciar la investigación. Al joven investigador le resultó interesante lo relativo al viaje, solicitó información a Migración y cuando la proporcionó, conoció que los padres del joven indignado salían dos veces al mes del país, pero siempre con menores distintos. Eso le despertó mayor curiosidad hasta terminar con el descubrimiento de uso de documentos falsos y una red criminal dedicada al tráfico de órganos, en donde estaban involucrados médicos, notarios y abogados, entre otros.

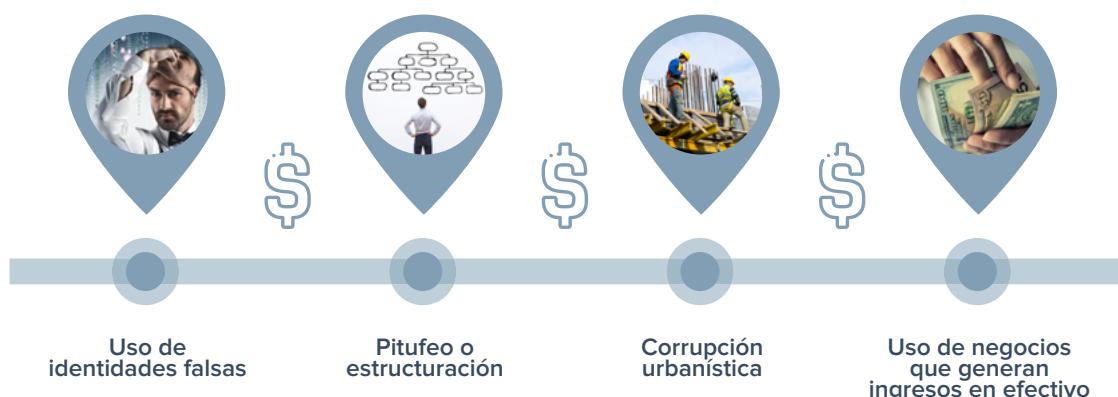
V.4 Tipologías

Una *tipología* es el conjunto de técnicas, conductas o herramientas utilizadas para la comisión de determinados delitos que tienen como común denominador su relación con la investigación financiera como método para clarificarlos; en otras palabras, es el estudio que analiza fenómenos, sectores, tendencias o modalidades por las cuales se realizan ciertos delitos, entre los que se encuentran: Actos de corrupción, operaciones de

lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En consecuencia, las tipologías son instrumentos que arrojan información relevante para el diseño de acciones de prevención, control y sanción de los actos delictivos.

Existe multiplicidad de tipologías, por lo que sólo se mencionan algunas de ellas:



a) **Uso de identidades falsas:** Consiste en utilizar documentos de identidad falsificados para ocultar la verdadera identidad de la persona que transfiere los fondos; este procedimiento distancia la actividad económica de la organización delictiva o terrorista.

más pequeñas, con el fin de eludir el escrutinio de los reguladores o de las fuerzas de seguridad del Estado. Este tipo de conducta está relacionada con el blanqueo de dinero, con la estafa y con los delitos económicos.

b) **Pitufeo o estructuración:** Consiste en la realización de transacciones estructurales con el fin de eludir determinados requisitos de registro e información que exige la legislación vigente. Incluye la división de grandes transacciones financieras en transacciones

El término “smurfing” procede de los dibujos animados The Smurfs (Los Pitufos), que forman un grupo de pequeñas entidades. Normalmente cada una de las transacciones más pequeñas será inferior al límite legal que exige que la institución financiera presente un informe a determinado organismo

del Estado. Las organizaciones delictivas suelen utilizar a diversos agentes (pitufos) para efectuar la transacción.

No habrá alerta en el sistema financiero, si diez personas que viajan de forma independiente llevan consigo USD\$9,500.00 cada una, a que una persona viaje sola con USD\$95,000.00. De ahí el término “Pitufeo”, el monto se divide entre diez personas, con la finalidad de evadir a la autoridad.

c) **Corrupción urbanística:** Es del conocimiento de todos los que pretenden construir, que el primer paso para comenzar el procedimiento de edificación en un terreno, es obtener la concesión de la licencia por parte de cierta autoridad. Normalmente dicha licencia es concedida por una autoridad local y el procedimiento se inicia con la recalificación (aprobación inicial y provisional) de los terrenos que se van a emplear para las edificaciones. Esta recalificación se puede incluir en un procedimiento global realizado en la ciudad o como resultado de un acuerdo de edificación firmado a nivel local.

La autoridad corrupta solicitará al edificador o a la constructora una comisión ilegal para la aprobación de la licencia de edificación, además de la pertinente tasa administrativa. Estas comisiones ilegales se realizan en efectivo (las cuales son muy difíciles de investigar), a través de facturas falsas entre empresas vinculadas a la constructora y testaferros controlados por la autoridad local y por otras personas que forman parte de la red. Si la comisión ilegal es de tipo inmobiliario, también se

utilizan testaferros y se simulan compras (sin flujos de efectivo). Otras comisiones ilegales detectadas son mercancías valiosas (como oro o joyas), o viajes de placer. En este caso debe encontrarse la factura e identificar a la persona que realizó el pago y para ello hay que acudir a las aerolíneas o a las agencias de viaje.

Cuando aparece una solicitud de planificación de un terreno, la autoridad local puede orientarlo hacia ciertas áreas de la ciudad para conseguir un beneficio para él (ella), o para terceras personas. Estas autoridades pueden asociarse con un promotor (mediante testaferros y utilizar contratos privados), para obtener un beneficio económico para ambas partes cuando se recalifiquen los terrenos (el precio de compra de los terrenos rústicos se eleva una vez que se ha recalificado). Si una vez recalificados los terrenos el promotor los vende sin construir, la especulación acabará aquí.

La aprobación de un contrato de edificación, normalmente supone la cesión al ayuntamiento de cierta cantidad de terrenos recalificados, una vez que se ha edificado en él o preparado el terreno (como mínimo con alcantarillado y saneamiento, etc.). El objeto de estas cesiones es su uso por parte de la ciudadanía, por ejemplo, para áreas verdes. Esta es la razón por la cual cuantas más cesiones figuren en el contrato, más justificada estará la recalificación e incluirá una variedad más amplia de uso de los terrenos.

El delito detectado implica la inobservancia de la cesión de terrenos, lo que supone malversación. Otra forma de cometer

este delito es evitando la inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad por parte de la autoridad local. Esto significará que los terrenos no pertenecen a persona alguna y que el promotor puede hacerse con el control de ellos mediante: La rápida edificación de viviendas y la ocupación de éstas o inclusión de su cesión al ayuntamiento en un proyecto de edificación distinto.

Otra forma de malversación detectada es la prestación de servicios (en beneficio personal), a las autoridades locales (o de parientes y amigos), utilizando funcionarios y dinero efectivo procedente del ayuntamiento.

Una forma distinta –y tradicional- de corrupción relacionada con la propiedad inmobiliaria es la edificación de viviendas u otro tipo de edificios residenciales en terrenos rústicos (no destinados a este fin o recalificados), con el conocimiento de las autoridades locales. En la mayoría de los casos, la vivienda (o viviendas) está construida ilegalmente y el delito sólo se descubre cuando se solicitan suministros como agua y electricidad.

Una estrategia más de proceder es que concedan la licencia para arreglar o ampliar un almacén y después se construya una casa o un bloque, incluidos los servicios accesorios (estacionamiento, gimnasio personal, jacuzzi, piscina, etc.)

Esa es la razón por la cual, además de las penas impuestas, debe ordenarse la demolición de la edificación; de otro modo, se disfrutarían finalmente los «beneficios» del delito.

d) ***Uso de negocios que generan ingresos en efectivo:*** Esta tipología es también conocida como “Reciclaje de efectivo” y consiste en la mezcla de fondos ilegales con flujo de efectivo procedente de negocios legítimos. Algunos ejemplos de negocios que generan altos ingresos en efectivo pueden ser bares, servicios de fotocopiado, servicios de lavado de vehículos, etc, así como todo negocio que tenga pocos costos debido al bajo nivel de proveedores que requiere y que genera altos beneficios en efectivo. Estos beneficios son pequeñas cantidades por las que normalmente el cliente no recibirá una factura por el servicio prestado. Además, si se hace una inspección, es altamente improbable que se detecte el volumen de la actividad real llevada a cabo.

Los negocios utilizados para lavar dinero por este procedimiento se denominan “empresas pantalla” y constituyen algunos de los métodos más tradicionales para “lavar dinero”.

El análisis de casos recientes de lavado de dinero por medio del comercio ha revelado ciertos comportamientos que podrían considerarse como indicadores para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Aunque no puedan considerarse incluidas en el sector del comercio, es importante mencionar las técnicas que utilizan negocios ilegales o alternativos. Este sector incluye la prostitución, generalmente en burdeles. En algunos países, la prostitución no está considerada un delito, en otras es completamente ilegal.

En algunos países –como es el caso de España–, esta actividad no está oficialmente regulada. Los burdeles están declarados como bares u hoteles y las mujeres que trabajan en ellos, como clientes del hotel. Todo el efectivo obtenido está fuera de todo control, y los montos del dinero que ingresan son relativamente altos, hecho que facilita el

lavado de activos, el tráfico de drogas y de seres humanos (incluyendo menores de edad).

Adicionalmente a lo anterior, es importante identificar QUÉ NO SON LAS TIPOLOGÍAS, lo cual se resume en la siguiente ilustración:



1. **No son una investigación judicial:** Porque NO tienen una relación directa con el desarrollo de los procesos de investigación penal, disciplinaria y fiscal, por cuanto apuntan a la comprensión del modus operandi utilizado por los actores involucrados y no a la posterior penalización de los casos ante las instancias competentes, la cual depende de la interpretación de cada autoridad que asume los casos.
2. **No son estudios sobre un fenómeno:** En virtud de que NO presentan un estado del arte sobre el fenómeno analizado, por cuanto todos los casos que están ocurriendo en la actualidad escapan del alcance del instrumento.
3. **No son análisis de riesgos:** Toda vez que NO pueden asimilarse a mapas de riesgos, pues no tienen como propósito profundizar ni en las vulnerabilidades y amenazas, ni en la probabilidad de ocurrencia, ni en la valoración de su impacto en caso de volver a presentarse.

Existen tipologías que de acuerdo con su complejidad pueden presentarse de manera muy sencilla y de fácil comprensión o pueden requerir una mayor estructuración, pero por lo general contienen los siguientes elementos:

- a. Nombre de la tipología
- b. Descripción del sector
- c. Descripción de la tipología
- d. Indicadores de riesgo (señales)
- e. Buenas prácticas
- f. Caso práctico
- g. Diagrama

Programa Metodológico de Investigación Financiera (PMIF)

El Programa Metodológico de Investigación Financiera (PMIF), es el que elabora el investigador o analista financiero para planear las actividades que realizará cuando el caso exige su intervención.

Objetivos del PMIF

El PMIF tiene básicamente dos objetivos:

Definición y reconocimiento del problema.- Consiste en recibir el requerimiento de informe o pericia financiera por parte del fiscal, la aceptación del trabajo por parte del analista o investigador financiero y la definición de términos del trabajo. Además, también se identifica el objeto de estudio, entendimiento del asunto o conocimiento del rubro/empresa (si no se conoce, se estudia)

Planificación y ejecución de la investigación financiera.- Este objetivo lleva acompañadas seis tareas básicas para alcanzarlo:

- Recopilación de evidencias.
- Transcripción de datos para análisis de la información obtenida.
- Evaluación de la evidencia recolectada, suficiencia y pertinencia; es decir, que brinde certeza razonable.
- Elaboración del informe final con sus hallazgos, el cual contiene anexos útiles para la presentación del caso ante autoridades judiciales competentes, por parte del fiscal.

- Presentación del informe al fiscal.
- Preparación del informe para atestiguar.

Se hace énfasis en la utilidad de los anexos para el fiscal, toda vez que, se han dado casos en que algunos funcionarios no muestran interés en el informe financiero ni a sus anexos, que son de suma importancia en un caso netamente financiero.

Características del PMIF

Al igual que el Programa Estratégico de Investigación, el PMIF, tiene las siguientes características:

- Permite planificar la investigación financiera y establecer un cronograma de actividades a diligenciar por parte del analista o investigador financiero.
- Da margen al analista para clasificar los elementos probatorios financieros, económicos y patrimoniales.
- Dado que el formato de la investigación se ajusta a las necesidades de cada caso, el plan es flexible. No todos los PMIF tienen que ser idénticos, ya que obedece en gran parte al tipo de caso que se está investigando y a los delitos que se pretenden

probar; sin embargo, se recomienda que los analistas o investigadores financieros se comuniquen entre ellos y homologuen un formato para esta delicada tarea y que contenga los principales elementos de planeación.

- Sirve como registro histórico respecto a la forma como el analista o investigador financiero ha venido orientando su trabajo y permite establecer si se agotó o no alguna tarea y si está completo o no el acopio probatorio de índole financiero.
- Permite la verificación, retroalimentación y evaluación de los métodos, técnicas y procedimientos utilizados.
- Sirve para efectuar seguimiento de los bienes incautados, conociendo los datos de identificación y ubicación.
- Permanece actualizado durante toda la investigación, pues se lleva un registro en medio magnético que es consultado, actualizado y ajustado por el mismo analista o investigador financiero.
- Es útil como referencia para elaborar informes de avances requeridos por el fiscal.

CAPÍTULO VI

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL

VI.1 Apoyo interinstitucional interno y externo

Es recomendable que, independientemente de la remisión de oficios (solicitudes oficiales), se promuevan reuniones a lo interno de la fiscalía, ya sea para agilizar los requerimientos de información del expediente, acelerar el trámite de una carta rogatoria o para presentar avances de la investigación, la importancia de efectuar ciertos operativos a lo largo y ancho del país y hasta en otros países; en consecuencia, la autorización de éstos, el apoyo de investigadores de otras áreas, viáticos, más vehículos, etc.



La información que tienen otras instituciones públicas y el apoyo que se puede obtener de ellos resulta de gran interés, por ejemplo:

Servicio de Rentas Internas: Controla las obligaciones fiscales y en algunas ocasiones aduaneras; es decir, el pago de impuestos internos y de comercio exterior; además, este tipo de institución también efectúa visitas domiciliarias y control sobre los contribuyentes.

Superintendencia de Compañías, en donde se localizan los registros de empresas.

Agencia Nacional de Tránsito, quien tiene a su cargo el registro vehicular.

Registro de la Propiedad, relacionado con el registro de la propiedad (la petición de información es cantonal -región-) de bienes inmuebles.

Entes fiscalizadores del Estado (Contraloría General del Estado, auditorías internas de entes públicos y las Superintendencias, especialmente la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías), tienen una participación importante al iniciar procesos de investigación administrativos, con sus reglas particulares, que pueden resultar, por ejemplo, en investigaciones en sede penal por actos de corrupción. En algunas jurisdicciones, estos entes tienen sistemas de control muy estructurados e informes detallados realizados por los auditores expertos en la materia.

Gobiernos Locales: Cuentan con el control del pago de impuestos municipales y registros que ordenan las leyes municipales y hasta con registros de mortalidad.

Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), entidad que adelanta y genera reportes sobre análisis de investigación financiera y puede apoyar en casos concretos vinculados con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Considerando lo anterior, desde la fiscalía se pueden dirigir y coordinar auditorías conjuntas con algunas de estas dependencias, de forma tal que rindan sus correspondientes informes y los presenten ante la autoridad judicial competente, como una prueba pericial o técnica por parte de la fiscalía.

De esa forma el fiscal contará con suficientes pruebas financieras para demostrar su teoría. El fiscal rescatará los hallazgos relevantes de esos informes y en conjunto con las pericias financieras adelantadas por la propia Fiscalía General del Estado y cerrará los círculos delictivos, confirmando en juicio oral y público su teoría del caso.

Además de la fiscalía, otras entidades realizan análisis e investigaciones y producen información de inteligencia; por ejemplo, la UAFE y el Servicio Interno de Rentas, tienen áreas especiales para efectuar dichas tareas; por lo tanto, la coordinación con los citados entes resulta importante para identificar exactamente

qué tipo de información tienen, conocer los productos que arrojan sus análisis y saber qué datos pueden proporcionar. Promover reuniones con todas las instituciones con las que la fiscalía tiene nexo funcional en razón de la investigación permitiría conocer los productos que pueden ofrecer, cómo pueden compartir la información contenida en sus bases de datos, la forma correcta en que se debe solicitar la documentación, evitando además solicitar dos o tres veces la misma información.

VI.2 Procedimientos y técnicas de investigación financiera

Algunos procedimientos de investigación financiera o de auditoría forense pueden por sí solos proporcionar la evidencia que se busca. Es en este momento cuando el investigador, analista o perito, de acuerdo con su experiencia y el conocimiento de las circunstancias ante las que se encuentra, escogerá aquellos procedimientos que puedan generar la evidencia necesaria para el caso.

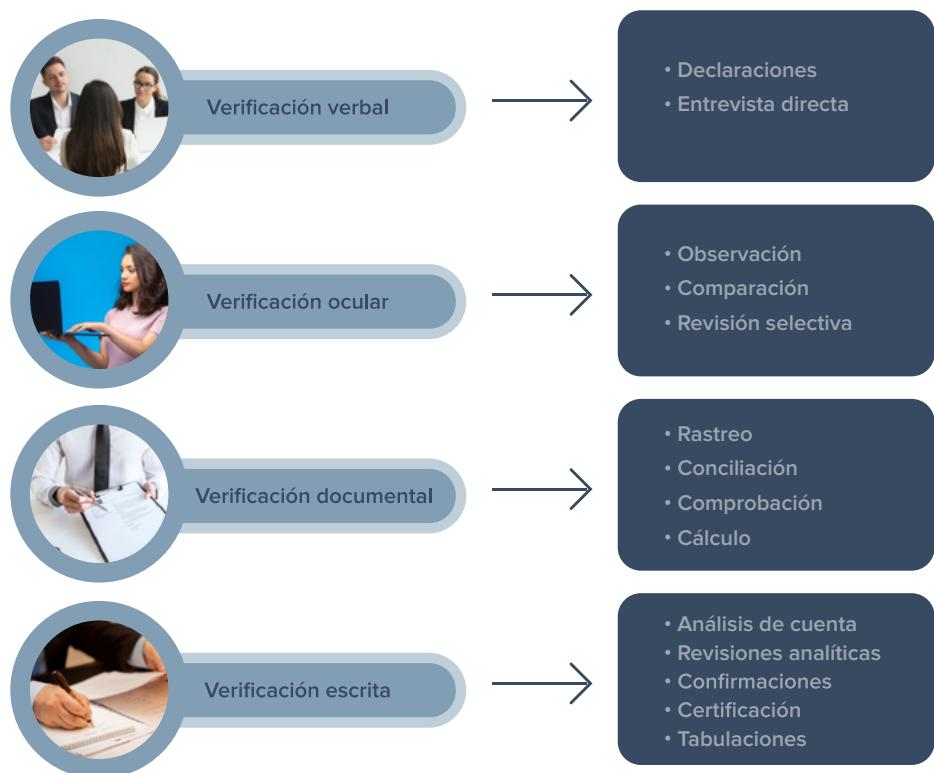
Los principales procedimientos de acreditación directa que se pueden desarrollar a partir de la información bancaria obtenida del sistema financiero son los siguientes:

- Vinculación de personas, hechos y bienes a través de movimientos financieros.

- Comprobación de esquemas o tipologías de lavado de activos o financiamiento al terrorismo.
- Estudio o análisis transaccional.
- Visualización y cuantificación del flujo de efectivo manejado por una persona o grupo (del origen y destino de los fondos).
- Relación de datos financieros con información no financiera.
- Identificación de activos y pasivos financieros.

Ahora bien, es necesario dejar claro que los procedimientos son un conjunto de técnicas de investigación aplicables a una parte de los registros contables de una entidad jurídica o a un grupo de hechos o circunstancias, con el fin de obtener elementos y explicaciones de sobre un hecho específico y su relación con una actividad delictiva o las causales de privación definitiva de dominio. Los procedimientos están compuestos por una o varias técnicas de investigación, que son los instrumentos prácticos de la investigación.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA:



Se analizan a continuación cada una de las técnicas:

Técnicas de verificación verbal

Declaraciones: Se obtiene valiosa información sobre los hechos investigados mediante la aplicación de entrevistas directas a las personas involucradas; sin embargo, este tipo de entrevistas debe realizarse por personal capacitado que sepa leer el lenguaje corporal del entrevistado, que aplique el “Rapport”; es decir, que sea capaz de generar una atmósfera de confianza; que respete a la persona entrevistada y que le garantice que la información que proporcione será de alta confidencialidad y de uso exclusivo para el caso que se está investigando.



En algunos casos, cuando las personas entrevistadas colaboran proporcionando información valiosa, los investigadores no la registran en sus actas, porque no identifican la relevancia de la información financiera o porque su mente divaga. Se recomienda que en las entrevistas de casos financieros, participe cuando menos un analista financiero (diferente al perito financiero que lleva el caso), y que le comenten cuál es el propósito y qué información se pretende obtener para que obtenga los datos pertinentes.

Entrevista directa: Consiste en la aplicación directa de cuestionarios y los datos que los alimentan son tomados por el propio investigador a través de un formulario. Ello facilita el trabajo cuando el investigador tiene que hacer las mismas preguntas a un grupo de personas; por ejemplo, para verificar la adquisición de medicamentos en el área de suministros de un hospital, cuando se pretende confirmar actos de corrupción y los nombres de los funcionarios públicos involucrados.

Técnicas de verificación ocular

Observación: Esta técnica es realizada directamente por el investigador financiero y la realiza a través de la verificación ocular de las operaciones y los pasos seguidos por unidades administrativas y entidades.

Comparación: Consiste en identificar diferencias entre las operaciones realizadas por una organización y los lineamientos normativos, prácticos y técnicos disponibles. Con la aplicación de esta técnica se identifican fraudes millonarios, pues se trata de llevar a la práctica la “Auditoría de Cumplimiento”, que consiste precisamente en la confirmación de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, para establecer que se han realizado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Se comparan los resultados de esta auditoría con el “deber ser” y es en donde se obtienen las irregularidades en los procedimientos, se obtienen los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los hallazgos encontrados, los cuales son puestos a la vista del fiscal, a través de un informe financiero.

Revisión selectiva: Es una revisión rápida de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, los informes o los documentos elaborados por la persona en investigación. Por ejemplo, de los informes financieros se conoce que si la persona

jurídica tuvo supuestas utilidades, se realiza la búsqueda en los correspondientes documentos para identificar si existió reparto de utilidades a los trabajadores, cuántos trabajadores tienen contratados, qué sucedió con la distribución de utilidades a los accionistas, si estas fueron concentradas en cada una de sus cuentas bancarias, etc.

Técnicas de verificación documental

Rastreo: Consiste en dar seguimiento a una transacción de manera progresiva o regresiva; además, puede aplicarse al desarrollo de procesos administrativos en una persona jurídica. Por ejemplo: Seguir la pista a un depósito en efectivo, se solicita al ente financiero el comprobante del depósito bancario para identificar los datos del depositante, se analizan los posteriores movimientos en la cuenta, posibles transferencias a diversas cuentas, pagos a tarjetas de crédito propias o de terceras personas, adquisición de bienes, pagos de pólizas de seguro, pagos de créditos, etc.

Conciliación: Básicamente consiste en examinar la información producida en dos fuentes, con respecto a una misma operación o actividad, con el fin de hacerlas concordar, mediante la identificación de las causas de las diferencias que se encuentren. Las conciliaciones bancarias son la forma más conocida de la aplicación de este procedimiento, a través de las cuales se explican las diferencias entre el saldo de la cuenta bancaria según los registros de la entidad jurídica y el saldo reportado por la entidad financiera.

Ejemplo: En una auditoría forense es raro conciliar libros, ya que la persona investigada que presuntamente cometió ciertos delitos no suele utilizar libros contables porque en la mayoría de los casos se presentan los siguientes tipos de situaciones con personas jurídicas:

- Sin operaciones reales
- Utilizadas para la logística operacional de la actividad criminal
- Utilizadas para el lavado de dinero de activos o el financiamiento al terrorismo
- Dedicadas a inversiones ilícitas

Comprobación: Mediante esta técnica se verifica la existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que las justifican. Por ejemplo, el registro ante el Servicio de Rentas Internas o si es funcionario público, las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la Nación; el registro ante el Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano como patrono o empleado, con sus respectivas cuotas mensuales, etc.

Cálculo: Verificar la exactitud aritmética de los datos contenidos en documentos, repitiendo las operaciones para determinar la

corrección y la exactitud. Esta técnica se realiza en múltiples documentos, por ejemplo, trámites aduaneros; para verificar porcentajes de préstamos hipotecarios, porcentajes sobre instrucciones de pago a un fiduciario, etc.

Técnicas de verificación escrita

Análisis de cuentas: Es la separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.

Revisiones analíticas: Revisión de datos y registros contables para establecer desviaciones importantes entre los períodos examinados.

Confirmaciones: Obtención de información directa por escrito de personas que poseen información acerca de los hechos investigados. Ejemplo: en el caso de préstamos de dinero que hace una persona natural con intereses superiores a los que marca la ley (no registrada como prestamista), se solicita a las personas que fueron beneficiadas con dichos préstamos, que confirmen ese hecho por escrito, plasmando en él su nombre completo y firma; además, se les solicita el documento de identidad, así como los comprobantes que demuestren la existencia de los citados préstamos.

Certificación: Es una técnica similar a la anterior; sin embargo, es utilizada para obtener información de entes públicos o autoridades de otros países.

Tabulaciones: Consiste en agrupar elementos importantes obtenidos, en áreas, segmentos o elementos estudiados que permitan llegar a conclusiones. Ejemplo: se tabula en hojas de cálculo, con la aplicación denominada Excel, los movimientos de una cuenta bancaria.

OTRAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA



Vigilancia física: Es una técnica útil para obtener antecedentes generales, inteligencia e información sobre individuos / empresas, hábitos y relaciones de sospechosos. La vigilancia puede ser especialmente útil en investigaciones financieras, en casos que implican el movimiento de volúmenes de dinero y mediante la identificación de “eslabones” implicados en el desarrollo e implementación de planes de lavado de activos o financiamiento al terrorismo.

La vigilancia de los objetivos suele servir para identificar en dónde se almacenan los registros financieros y otros registros vinculados e, inclusive, se pueden descubrir activos no conocidos hasta ese momento en la investigación. Además, la vigilancia puede ayudar a corroborar datos financieros e identificar otros objetivos y asociados.

“Trash runs” (Significa buscar pruebas en la basura del delincuente): aunque esta

técnica es cada vez menos frecuente, puede ser una manera efectiva de obtener pistas sobre dónde se guardan los activos; ayuda a desarrollar la causa probable de más medidas coercitivas y pruebas para usar en un juicio. Con frecuencia, los delincuentes destruyen pruebas, incluidos registros financieros y correspondencia, que pueden ser valiosas para una investigación.

Entrega controlada: Es una técnica de investigación efectiva que incluye el transporte de contrabando, dinero o instrumentos monetarios a presuntos delincuentes mientras se encuentra bajo la dirección o vigilancia de funcionarios de cumplimiento de la ley.

El contrabando, el dinero o los instrumentos monetarios pueden ser descubiertos con posterioridad a una incautación en los puertos de entrada o por otros medios de investigación tales como las operaciones encubiertas.

Es un error común en la práctica limitar el uso de la entrega controlada a alijos de estupefacientes. Es indispensable ampliar su ámbito de aplicación operativa a casos relacionados con dinero, movimientos entre cuentas bancarias, cargamentos con contrabando, entre otros. Esta técnica permite adelantar trazabilidad en tiempo real, siendo un mecanismo idóneo y eficaz que debe ser implementado con mayor frecuencia por el investigador.

Interceptación de comunicaciones: Las técnicas de vigilancia electrónica, como la interceptación electrónica de transferencias, las comunicaciones orales, los medios electrónicos y el uso de dispositivos de rastreo pueden ser muy útiles en las investigaciones financieras.

Esta técnica puede ayudar a identificar a los copartícipes; brinda una perspectiva de las operaciones de la organización delictiva; proporciona información/pruebas en tiempo real sobre las que se puede actuar usando otras técnicas de investigación; puede desembocar en el descubrimiento de activos, registros financieros y demás pruebas.

Operaciones encubiertas. Es una técnica de investigación que puede ser efectiva

en las investigaciones financieras, pero que también tiene riesgos inherentes. Las operaciones encubiertas suelen permitir a los investigadores acceder a pruebas claves que no se pueden obtener con otros medios. En la investigación de actividades delictivas, normalmente se combinan técnicas de investigación criminal tradicional, con las utilizadas por las ciencias económicas y contables que se describieron, en particular lo que se ha dado en llamar *auditoría forense*, con la finalidad de armonizar el objeto del trabajo y la dirección de las investigaciones, dándole un enfoque financiero a la investigación criminal.

Adicionalmente, el investigador, analista o perito financiero, deberá incorporar a sus estudios el trabajo realizado por otros especialistas cuando estos sean requeridos, por ejemplo, avalúos de propiedades, pero también puede requerirse el apoyo de peritos en ingeniería civil, veterinarios, químicos, especialistas en equipo médico, etc.

Métodos de investigación patrimonial

Una “*Investigación Patrimonial*” se define como aquella investigación dirigida al rastreo y localización del conjunto de bienes y/o derechos cuya titularidad o control ostenta una organización delictiva, o una persona dedicada a una actividad ilícita, junto con la investigación de su entorno familiar o social.

La finalidad de este tipo de investigación es descubrir el origen y el proceso que se utilizó para invertir los beneficios del crimen en bienes y/o derechos; al mismo tiempo la obtenida es útil para la

incautación o inmovilización de activos y evitar el ocultamiento o la desaparición, como generalmente suele ocurrir.

Ahora bien, es necesario indicar que existen dos procedimientos para la integración de datos sobre el patrimonio:

Identificación y cuantificación del patrimonio total controlado

Se identifican todos aquellos bienes que conformen el patrimonio controlado por los investigados, aunque ellos legalmente no estén inscritos a su nombre.

Se deben tomar precauciones en esta etapa, puesto que dicha identificación debe ser de forma independiente para cada sujeto de investigación y se deberá hacer la separación de aquellos bienes o derechos que posea la persona y los que fueron adquiridos y forman parte de alguna empresa. Resulta indispensable elaborar hojas de análisis y diagramas de asociación en los que se presente la lista de bienes

Identificación y
cuantificación del patrimonio
total controlado

Determinación del proceso
de formación del patrimonio



Determinación del proceso de formación del patrimonio

Se explica y desarrolla en hojas de análisis y de forma cronológica, el proceso de formación del patrimonio. Las hojas de análisis contendrán información financiera y no financiera que se logre obtener durante la etapa de la recopilación de la evidencia.

Procedimientos para la acreditación indirecta de una fuente oculta de fondos basados en la información total disponible

Durante el proceso final de una investigación financiera, el investigador o analista financiero cuenta con los elementos del caso y los muestra a través de procedimientos que resumen la información obtenida en las etapas anteriores y que acreditan de manera indirecta, la existencia de una fuente oculta de fondos que no son justificados por los ingresos lícitos identificados, principalmente si se corrobora que el estilo de vida del sospechoso o sus inversiones en bienes reflejan una riqueza que supera las fuentes legítimas.

En la práctica, el investigador encontrará ciertos esquemas delictivos que pueden ser muy complicados, en donde los investigados pueden inventar coartadas para justificarlos; sin embargo, la prueba de la riqueza que supera los medios legítimos, con frecuencia puede influir sobre el juzgador del hecho.

Por otro lado, es necesario considerar que resulta difícil determinar una cifra precisa sobre el efectivo disponible o

la cantidad gastada en el estilo de vida del sospechoso, pero no se requiere justificar todos y cada uno de los gastos, sino los más representativos.

Los siguientes métodos de investigación patrimonial se utilizan para circunstancias específicas que enfrenta el investigador o el perito financiero:

Método del Efectivo: Consiste en determinar el efectivo disponible de un sujeto. Es una parte muy importante en la investigación y a través del método indirecto de acreditación se podrá establecer cuánto efectivo se encuentra en poder o ha sido manejado por la persona investigada.

El efectivo disponible incluye el dinero depositado en los servicios financieros y el efectivo con el cual se hayan realizado las transacciones.

Este método se utiliza en aquellos casos en los cuales el uso de los servicios financieros por parte de los delincuentes para realizar pagos o para manejar ingresos es limitado, realizándose la mayor parte de ellos en efectivo.

Método Ingreso/Gasto (Conocido también como el método de los gastos de contado): Implica comparar las fuentes legales de ingresos con los gastos de contado del sujeto investigado, de todo tipo, ubicándolos en el momento en que ocurren las erogaciones, lo que lo hace más dinámico. Es un método de aplicación en países en los cuales existe un alto grado de economía informal o subterránea, razón por la cual existe poca información contable o tributaria

que permita construir el método del patrimonio neto.

Método del valor neto del patrimonio (Conocido como “Net Worth” o Patrimonio neto): Este método es de utilidad cuando se cuenta con información contable o tributaria de varios períodos que se deben estudiar normalmente sobre cifras anuales, puesto que este tipo de información es la base de este método.

Es un análisis necesariamente progresivo, pues se basa en la comparación del valor del patrimonio neto en un período, con el de períodos anteriores. Una de sus

principales ventajas es que puede ser construido rápidamente si se dispone de información extraída de estados financieros de entidades jurídicas, comerciantes individuales o de las declaraciones del impuesto sobre la renta.

La limitación de este método es que los datos presentan la situación patrimonial del investigado al final de cada período examinado, por lo que puede ser menos dinámico que el método del Ingreso/Gasto y un poco más difícil de entender y de aplicar en países con poca tradición contable y tributaria.

CAPÍTULO VII

EL ROL DEL AUDITOR FORENSE Y EL AGENTE INVESTIGADOR EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Trabajo en Equipo - Equipos multidisciplinarios

La investigación judicial, tanto de carácter penal como la que corresponde a procedimientos de decomiso sin condena, requiere el concurso de distintos expertos en diversas áreas del conocimiento, según se desprenda de la modalidad del caso a investigar, razón por la cual se sugiere conformar equipos interdisciplinarios que apoyen los casos de alto impacto, de corrupción, de delincuencia organizada y de lavado de activos, entre otros.

El equipo de trabajo en ocasiones se debe integrar con funcionarios de diferentes especialidades: Analistas de inteligencia, especialistas en comiso de activos, auditores forenses, especialistas en fideicomiso, ingenieros civiles, analistas criminales, informáticos forenses, médicos forenses, especialistas en contratación pública, asistentes de investigación e investigadores, por eso el uso del calificativo de “Interdisciplinario”.

Se incluye la participación del “Auditor Forense”, en virtud de que es él quien hace uso de diversas técnicas de investigación y, sobre todo, de auditoría contable-financiera, asimismo, porque obtiene elementos de prueba que son utilizados en procesos legales con la finalidad de acreditar los elementos del tipo penal a la conducta desplegada por los sujetos; es decir, es experto en la identificación, obtención y análisis de información que proviene de diferentes tipos de fuentes, así como de su incorporación en el desarrollo de la investigación.

Se recomienda que los integrantes del equipo estén familiarizados o, cuando menos, que tengan conocimientos básicos de las prácticas de contabilidad, finanzas, medios de pagos internacionales, de negocios y la habilidad para aplicarlas según la actividad criminal investigada.

Los casos de investigación deben abordarse desde el inicio de la forma más sistemática posible, manteniendo una visión integral del caso y con el mayor orden posible, ante la necesidad de procesar una gran cantidad de información de diferentes fuentes. En algunas ocasiones, el inicio será tal vez enfocado a un delito, con el paso de los días y según los hallazgos, irá creciendo, se va tornando complejo y de un solo investigado, ahora se trata de una red criminal.

Coordinación del trabajo de un auditor forense con el agente investigador

El **Auditor Forense** es el profesional que recolecta, analiza y presenta la información financiera, tributaria, económica y patrimonial, relacionada con la posible comisión de un delito financiero, con el propósito de que la autoridad judicial competente tome la decisión de aceptarla o no como prueba; es decir, es la persona que, con base en procedimientos técnicos de contabilidad y auditoría, realiza el estudio y análisis a determinada evidencia con el propósito de que se convierta en prueba.

Integrar en los equipos de investigación a la figura del “Auditor Forense” es una buena práctica que se impone cada vez en otros países, ya que su perfil es más amplio que el de un perito contable o financiero tradicionales; por lo tanto, es necesario contar en los equipos de investigación con contadores públicos y/o auditores, pero con vocación operativa-probatoria, que investiguen los delitos financieros en profundidad y con el detalle que una investigación de esta naturaleza amerita.

Mientras el perito contable o financiero tradicional realiza una “Auditoría de Cumplimiento”, por medio de la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, con la finalidad de determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables, y si los procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la organización, el auditor forense escudriña hasta los pequeños detalles sin perder de vista el gran entorno. Además, está familiarizado con las tipologías de los diversos delitos económico financieros, desde las cuales ve circunstancias relativamente fáciles de detectar, como un simple robo, hasta situaciones de suma complejidad, como la manipulación de estados financieros, transferencias internacionales del crimen organizado, lavado de activos,

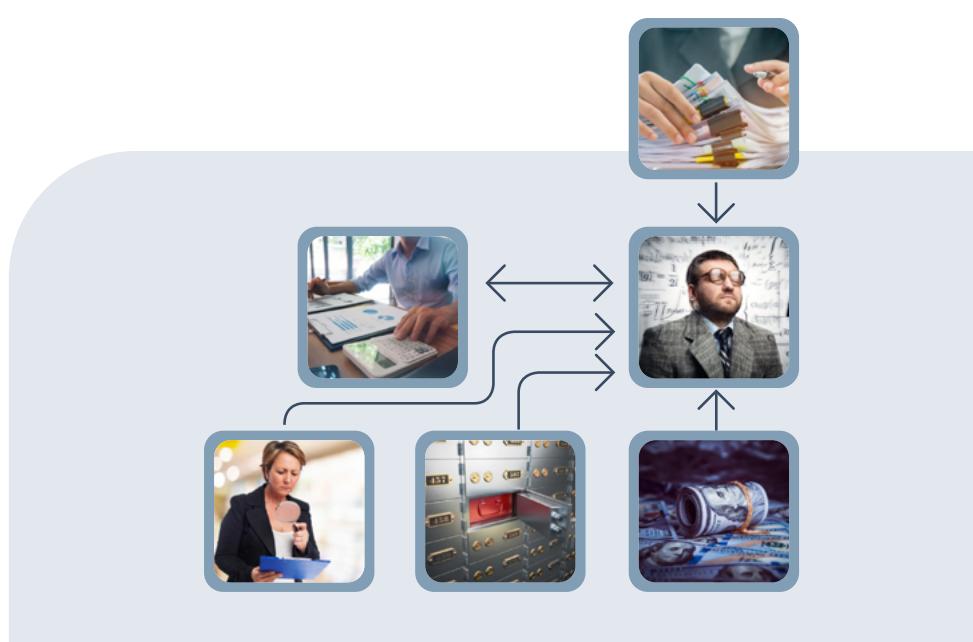
financiamiento al terrorismo, y delitos de cuello blanco.

Además, el auditor forense hace uso de técnicas de investigación, integradas con presentación de evidencias e información contable forense, financiera legal, tributaria, administrativa e impositiva analizada, formando parte de las bases de discusiones y debates ante la autoridad judicial competente, que conlleve a sentencias condenatorias a los perpetradores de crímenes económicos y/o financieros. Quien descubre la escena del crimen de tipo financiero es precisamente el “Auditor Forense”, toda vez que sigue la ruta del dinero hasta las últimas consecuencias e identifica el rol que jugó cada integrante de la red criminal.

Las investigaciones con enfoque financiero exigen a los fiscales, analistas

de Investigación, agentes investigadores y peritos, trabajar en equipo y para ello deberán conocer cuando menos lo básico acerca de la naturaleza del trabajo de los demás participantes.

De esta forma, el perito debe conocer conceptos de la labor de investigación criminal que le proveerá los insumos necesarios para su dictamen, aunque él mismo no esté facultado para realizar ciertas tareas de investigación. Mientras tanto, el investigador o el fiscal a cargo del caso debe comprender los aspectos básicos en que se fundamenta la tarea del perito, para anticipar en sus necesidades de información y, sobre todo, hacer un requerimiento adecuado útil para el analista financiero o perito, acerca de los temas sobre los que deberá emitir su informe.



El dictamen pericial financiero

Dictamen pericial

En los procesos de investigación financiera se generan informes de varios tipos que dan cuenta de los resultados de las actividades de investigación realizadas a lo largo del proceso y de la evidencia recopilada. Estos informes, en algunos casos, son llamados “Dictamen Pericial”, contienen la respuesta a los objetivos señalados durante la planeación de la investigación y la referencia a la evidencia encontrada, colaborando con el líder de la investigación en la integración final de los hallazgos.

El dictamen pericial se define como el documento escrito en el que los especialistas en peritaje exponen sus observaciones o valoraciones acerca de los asuntos o hechos sometidos a su examen. Es un documento emitido a petición de un tribunal, autoridad administrativa o un particular sobre ciertos hechos y situaciones que, al valorarlas, tienen influencia para conseguir el objetivo judicial o administrativo por el que se ha instado el procedimiento; es decir, en un dictamen no se tipifican los delitos, ni deben tipificarse, sólo contiene la “fotografía” de lo que ocurrió, cómo, en dónde, quién, por qué monto, etc., todos los detalles financieros, dando a conocer los vínculos y los hechos de forma clara.

Características del dictamen pericial

Aunque no hay un estándar predefinido, por su naturaleza el dictamen pericial

debe presentar una estructura expositiva, sencilla y lógica, centrado en los temas de la pericia, los cuales se deben exponer de manera clara, precisa y detallada.

Las características habituales del dictamen pericial, decantadas por la doctrina especializada, son las siguientes:

- **Es preciso:** Se ajusta a los temas de la peritación, siguiendo una secuencia lógica de los argumentos.
- **Es claro:** El informe debe ser redactado de forma clara, teniendo en cuenta que a quienes va dirigido normalmente son personas sin mayores conocimientos sobre la materia; por esta razón se recomienda evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos técnicos y, de ser necesarios, estos deberán ser definidos y explicados de la forma más sencilla posible.
- **Es conciso:** No es necesario plasmar información irrelevante que generalmente tienden a confundir, debe contener expresiones con pocas y adecuadas palabras.
- La explicación y el contenido son estructurados en **orden lógico**.
- El análisis está en **concordancia** con lo que se pregunta.
- **Es objetivo** (Esta característica está intrínseca a la del especialista en peritaje).
- Es conveniente presentar **soporte documental**.

- **Detalle:** Comprenderá lo relacionado con el tema objeto del dictamen y precisar la metodología, las bases de conocimiento pericial, los hallazgos y las conclusiones fundamentadas del dictamen.

Estructura del dictamen pericial

La estructura del informe debe responder a un orden lógico y práctico que generalmente le será de utilidad a la autoridad judicial competente, al fiscal y a las demás partes para orientar las preguntas que se le van a realizar al perito durante el juicio, al momento de presentar el dictamen.

La estructura sugerida es la siguiente:

Portada.- Datos generales del dictamen: Contiene la información necesaria que permite identificar el caso y la clase de pericia. Los datos que se deben hacer constar dependerán del tipo de estudio, por lo menos debe contener:

- Logotipo de la institución que está emite el dictamen pericial
- Nombre del estudio realizado
- Nombre del investigado
- Número de caso para el control interno de la institución que emite el dictamen pericial
- Número del proceso en el juzgado
- Nombre del analista financiero que elabora el dictamen pericial
- Fecha en que se elabora el dictamen pericial

Antecedentes.- Se refieren a una breve reseña del caso y las circunstancias

que motivaron el peritaje, en donde se resalta la información más relevante relacionada directamente con el tema de investigación.

La finalidad de los antecedentes es ubicar al lector o a la audiencia sobre el origen y los aspectos del estudio

Objetivos.- Se exponen de modo conciso. Son los aspectos que se pretenden alcanzar o dilucidar con el dictamen, de acuerdo con el tema y el objeto de prueba que deben ser expresados por la autoridad requirente en la solicitud del estudio. Es el fin que se persigue con la pericia; es decir, describir para qué se solicita. Los objetivos son útiles para formular de manera concreta y objetiva los resultados deseados, para planificar las acciones que se requieren y poder medir y/o valorar los resultados. Los objetivos deben ser claros, medibles, observables, evaluables y siempre se redactan en positivo, comenzando con un verbo en infinitivo.

Alcances y limitaciones.- El *alcance* de una investigación dependerá de los temas del peritaje y los objetivos de estudio; es una delimitación temporal y material que sirve de marco para el desarrollo de la investigación y define sus límites.

Alcance Temporal: Define el período de evaluación del dictamen pericial, pero ante la posibilidad de que se tengan que tomar en consideración hechos ocurridos antes o después de los extremos del plazo fijado, es recomendable dejar establecida la observación: “Este

período se amplió cuando se consideró necesario”.

Alcance Material: Está determinado por la información y los documentos que deben ser objetos del estudio pericial; es decir, la base de evidencia sobre la cual se sustenta el estudio e incluye la descripción de las fuentes consultadas, las que pueden ser nacionales o internacionales, sobre personas o sobre productos financieros, etc.

Limitaciones: Excepcionalmente se debe dejar constancia sobre las dificultades que enfrentó el perito para alcanzar los objetivos del estudio o de los hechos que le impidieron obtener suficiente evidencia para sustentar su opinión sobre algunos o todos los puntos de los temas del peritaje, lo cual incidirá en las conclusiones que podrán derivar en una opinión limitada o una abstención de opinión sobre estos puntos.

Las limitaciones del estudio no pueden estar referidas directamente a las funciones y actividades del propio perito, pues dependen de factores que no están bajo su control. Tampoco se deben de considerar como limitaciones el tiempo, el sitio donde se llevaron a cabo las actividades del peritaje, ni los problemas de recursos económicos requeridos para la ejecución del estudio, por ejemplo: viáticos, desplazamientos, etc.

Metodología.- Es el detalle de los procedimientos que se llevaron a cabo para lograr los objetivos.

Resultados.- Son los hallazgos expuestos de manera objetiva alcanzados con el desarrollo de la metodología descrita, incluidos los criterios técnicos y científicos, que servirán al perito para pronunciarse sobre los temas del peritaje. Parte de estos hallazgos corresponderán a la descripción de personas, bienes y hechos; otra parte se referirá a los resultados de las tareas de análisis.

En cuanto a los aspectos descriptivos, normalmente se inicia este tema con la identificación de las personas, cuyas actividades fueron objeto del peritaje.

Conclusiones.- Son las consecuencias lógicas derivadas de las consideraciones expuestas en el estudio técnico y que concretan el objeto del informe. Tienen que ser breves, claras y concisas. Las expresiones utilizadas deben ser comprensibles, de forma que puedan entenderlas todos los perfiles de personas que pudieran leer el informe. La imparcialidad, objetividad y el deber de decir la verdad, tienen que resaltar en TODO el informe, pero especialmente en las conclusiones, que es donde se contesta de manera directa al objeto del informe o cuestión planteada.

Es decir, en las conclusiones se refleja el criterio técnico con el que se responde a los temas para el peritaje, que sirvieron de base para definir los objetivos del estudio pericial. El perito expresa su opinión profesional con relación al logro de dichos objetivos. Esta opinión dependerá de las limitaciones que el

perito enfrentó para realizar el trabajo; la existencia o no de limitaciones y la extensión de éstas, puede dar lugar a tres tipos de conclusiones:

- Si no hubo limitación alguna para el trabajo del perito, expresará una opinión clara y conclusiva sobre los temas del peritaje.
- Si existieron limitaciones que impiden emitir una opinión con respecto a algunos aspectos por dilucidar, el perito hará su

salvedad, emitiendo una opinión pericial limitada únicamente a aquellos temas sobre los que obtuvo evidencia suficiente para sustentarla.

- En el evento poco frecuente en que las limitaciones fueron tan extensas que impiden que el perito pueda emitir conclusiones sobre la totalidad de los temas propuestos, así lo hará constar, indicando que no es posible emitir una opinión.

CAPÍTULO VIII

FORMATOS ÚTILES EN LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Considerando que el presente no es un instrumento netamente de análisis e investigación financiera, el objetivo de este capítulo es presentar ejemplos de algunos formatos que nos reflejan datos importantes en la investigación, con el propósito de que el lector tenga una somera idea de la trascendencia que ellos tienen en las investigaciones criminales.

Formatos financieros

Ficha/comprobante de Depósito: Es un formulario impreso que acompaña a los fondos que se ingresan a una cuenta bancaria que puede ser propia o ajena; es decir, se pueden realizar depósitos a cuentas propias o a nombre de un tercero (Persona natural o jurídica). Existen dos tipos de depósitos a la vista que son:

Cuenta corriente: Este es un producto bancario en el que el cliente puede acceder a su dinero en cualquier momento. A veces no se obtienen intereses y, si se otorgan, acostumbran a ser bajos.

Cuenta de ahorros: Es similar a una cuenta corriente, con la diferencia que ofrece menos facilidades para realizar ingresos y pagos. Normalmente van asociadas a una libreta de ahorro donde se pueden ver los movimientos de la cuenta.

Cuando se utiliza el formulario, el depositante llena la ficha de depósito bancario para indicar qué tipo de fondos se depositan y en qué cuentas deben ser depositados. En algunos casos, un banco pre-imprime las fichas de depósito bancario con información de la cuenta y las incluyen en un talonario de cheques.

Cuando un cliente ingresa en un banco con una ficha de depósito bancario y los fondos (Dinero en efectivo y/o cheques), el empleado del banco (cajero), cuenta los fondos para asegurarse de que el total que aparece en la ficha de depósito es el correcto. El comprobante de depósito es firmado, sellado o impreso (según el banco), para indicar que el dinero fue aceptado por un cajero, y las actualizaciones figurarán en la cuenta bancaria en donde se reflejará el depósito realizado.

En algunos países estos depósitos actualmente también se pueden realizar en “Cajeros Automáticos (ATM)”. En este caso, el comprobante de depósito está firmado por el cliente antes de introducirlo en un sobre que contiene también los fondos. El cliente puede utilizar una tarjeta de cajero automático para acceder a su cuenta e indicar la cantidad que se deposita, y el cajero automático le imprimirá la información correspondiente en el sobre una vez que se inserta en la máquina, permitiendo que el personal del banco pueda procesarlo al día siguiente por la mañana.

Ejemplo de ficha o comprobante de depósito:

Parte Superior:

Tipo de Moneda: Elige el signo de dólar (USD).

A la izquierda de la papeleta:

Número de Cuenta, Código o Tarjeta: Número de la cuenta donde se va a depositar el efectivo y/o cheque(s)

Nombre del Cliente: Nombre de la persona/empresa titular de la cuenta donde se va a depositar el dinero y/o cheque.

Ciudad, Año, Mes, Día: Por ejemplo: Guayaquil, 2020/Agosto/03.

A la derecha de la papeleta:

Valor Total: En número arábigo se escribe el valor a depositar.

Parte inferior:

Firma del depositante - Nombre del depositante - D.I./Pasaporte: Número de documento de identidad, o, para extranjeros, del pasaporte.

Teléfono: Número convencional o celular.

The image shows a physical deposit slip from "Su Banco". The slip is divided into several sections:

- Top Section:** Includes checkboxes for "TIPO DE MONEDA" (USD or EUROS), "TARJETA DE CRÉDITO" (various card networks like DINERS CLUB, DISCOVER, VISA, MASTERCARD), "BANCO" (BANCO GUAYAQUIL or BANCO DE LOS), and "TIPO DE TRANSACCIÓN" (INSTITUCIÓN PÚBLICA or RECAUDACIONES EN EFECTIVO).
- Left Side:** A large box contains the account number "416-12345678901234567890" and the text "NÚMERO DE CUENTA, CÓDIGO O TARJETA". Below it is a line for "NOMBRE DEL CLIENTE" with the handwritten name "Riobamba, 2014 Abril 06". At the bottom is a line for "CIUDAD, AÑO, MES, DÍA".
- Middle Right:** A box for "VALOR TOTAL" shows "800 USD. 00" and "800 Q". Below it, under "MONEDAS", it says "00 00". To the right is a box for "SÓLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS" with a "SUBLINEA" field.
- Bottom Section:** A large box contains a disclaimer about the nature of the transaction, followed by fields for "FIRMA DEL DEPOSITANTE", "NOMBRE DEL DEPOSITANTE", "D.I./PASAPORTE" (with the number "080484827" handwritten), "TELÉFONO" (with the number "19007" handwritten), and "DEPÓSITO PAGO O RECAUDACIONES EN EFECTIVO".

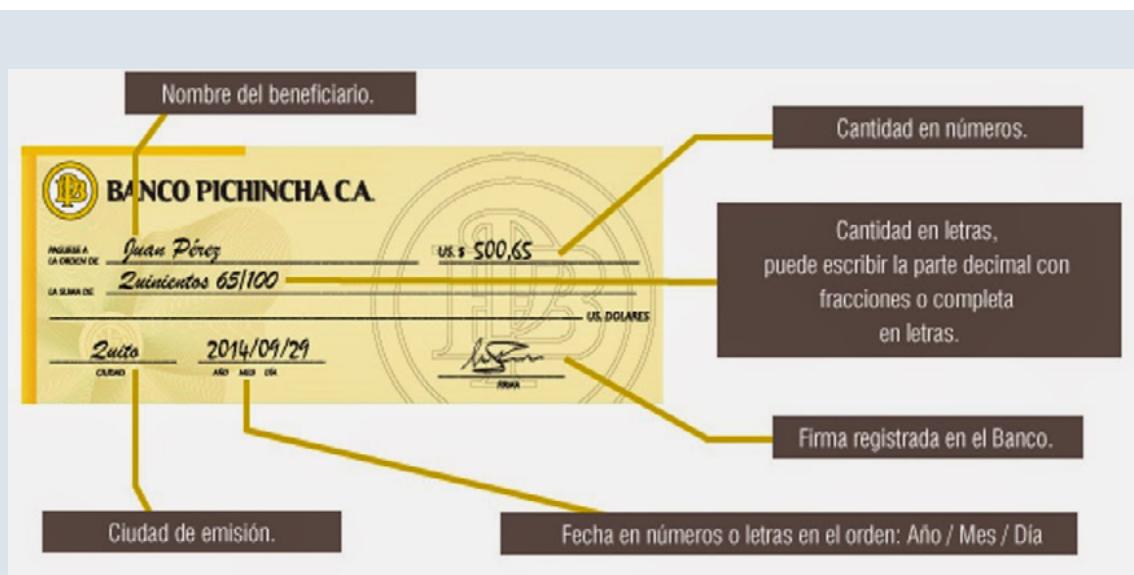
La información contenida en un formato bancario es relevante por diversas razones, entre ellas:

- El lugar y fecha en que se realiza el depósito permite identificar la cronología del momento en que ingresó el dinero a la cuenta bancaria, considerando por supuesto la “compensación” de cheques que realice la institución, cuando aquellos correspondan a otros bancos.
- En algunas ocasiones, son movimientos entre cuentas de la misma persona y en otros casos, se encuentran una serie de fichas de depósito con montos diversos y la diferencia de depósito son sólo segundos. En tales casos, tal vez se tiene evidencia de un posible fraude a una institución pública.
- Encontrar diez comprobantes de depósito en donde el nombre del “Sr. N” figura en ocho y el monto total depositado asciende a miles de dólares, puede indicar una tipología de lavado.
- Varios formatos de depósito con nombres cuyas firmas son diferentes o veinte de ellos se realizaron el mismo día por la mañana, pero en diferentes sucursales bancarias del país, puede ser una señal de pagos por extorsión y falsificación de documentos.

Cheque

Es el documento girado a cargo de un banco, pagadero a la vista. Documento que extiende y entrega una persona a otra para que esta pueda retirar una cantidad de dinero de los fondos que aquella tiene en el banco. Se pueden emitir a nombre de una persona individual, persona jurídica o “Al Portador”.

También existe el **cheque certificado** cuyo pago garantiza el banco por medio de un “endoso”, usualmente a través del anverso del cheque, acto que es acompañado de un débito a la cuenta del cliente y de un crédito a “cheques certificados por pagar”.



Algunos aspectos que se deben observar en un cheque son los siguientes:

El nombre emisor y del beneficiario; sin embargo, en cuanto al beneficiario se refiere, es necesario analizar el reverso del cheque, porque puede contener múltiples endosos (nombres, número de identidad y firmas) y el último endoso corresponderá al beneficiario final o real. Los nombres de los otros endosantes permiten identificar que existe un vínculo entre ellos.

- La cantidad o el monto por el cual se emite un cheque mostrará la dimensión de la operación; no obstante, se puede encontrar un cheque con un monto de gran cuantía y veinte de menor cifra, pero que al sumarlos es igual o superior a la cantidad de un solo cheque.
- La fecha de emisión debe ser contrastada con la fecha de cobro (se encuentra al reverso del mismo, dentro del sello que coloca la institución bancaria), y resulta de gran utilidad, ya que al cotejarla con algún otro evento puede mostrar el pago de cierto servicio o por algún concepto del delito investigado.
- La firma indica si quien emite el cheque es una persona jurídica o cuántas personas tienen firma registrada en esa cuenta.

Apertura de cuenta bancaria

Banco

SOLICITUD DE CUENTA
AHORRO INFANTIL

4. TITULAR Nº	<input type="checkbox"/>	5. Nombre	<input type="text" value="Boja"/>	6. Apellidos	
PROFESIÓN	<input type="checkbox"/>	7. Código	<input type="checkbox"/>	8. Sexo	<input type="checkbox"/> 9. Teléfono particular
10. Fecha nacimiento	<input type="checkbox"/>	11. D.N.I. o Tarjeta residencia o N.I.E.	<input type="checkbox"/>		
DOMICILIO ACTUAL 12. Calle					
13. Localidad	<input type="checkbox" value="Alcañiz"/>	14. Provincia	<input type="checkbox" value="Teruel"/>	15. Código Postal	<input type="checkbox" value="44000"/>
16. VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> 1. Vive con padres	<input type="checkbox"/> 2. Residencia	<input type="checkbox"/> 3. Otros familiares	<input type="checkbox"/> 4. Otros	17. AÑOS RESIDENCIA DOMICILIO ACTUAL
18. ESTADO CIVIL	<input type="checkbox"/> 1. Soltero	<input type="checkbox"/> 2. Casado			
19. FAMILIA	<input type="checkbox"/> 1. Número de hermanos <input type="checkbox"/> 2. Lugar que ocupa entre sus hermanos				
20. EDUCACIÓN	<input type="checkbox"/> 1. Sin estudios	<input type="checkbox"/> 2. Educación Primaria	<input type="checkbox"/> 3. E.G.B.	<input type="checkbox"/> 4. B.U.P.	
21. CARRERA QUE ESTÁ HACIENDO	<input type="checkbox"/> 22. CURSO				
4. DATOS DEL PADRE O TUTOR	<input type="checkbox"/> TITULAR DE LA CUENTA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
5. Nombre	<input type="checkbox" value="Miguel"/>				
DOMICILIO ACTUAL 12. Calle					
13. Localidad	<input type="checkbox"/>	14. Provincia	<input type="checkbox"/>	15. Código Postal	<input type="checkbox"/>
16. Profesión	<input type="checkbox" value="Policia"/>				
4. DATOS DE LA MADRE	<input type="checkbox"/> TITULAR DE LA CUENTA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
5. Nombre	<input type="checkbox" value="Ana de Coca"/>				
DOMICILIO ACTUAL 12. Calle					
13. Localidad	<input type="checkbox"/>	14. Provincia	<input type="checkbox"/>	15. Código Postal	<input type="checkbox"/>
16. Profesión	<input type="checkbox" value="Firma"/>				
					
FIRMA <i>Ligero</i> 17-4-96 CF. CTA: 17-04-96					

S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Santander, Hoja 266, Folio 94, Línea 82 de Sociedades, Inscripción 11º - C.I.F. A-39000013

319

Tanto las personas individuales, como los representantes legales de las personas jurídicas, deberán registrar ciertos datos en el formulario de “Apertura de Cuenta” o “Registro de Colocación de Productos”, el cual puede tener modificaciones que quedan registradas en el sistema y por escrito para el expediente físico.

Este formulario es clave en las investigaciones financieras, ya que a través de él se puede conocer:

- Si la persona “abrió la cuenta” como persona individual o como parte de una persona jurídica.

- Los datos generales del sujeto investigado: Fecha de nacimiento, número de identificación, domicilio completo, dirección de correo electrónico, teléfonos. Números telefónicos y correo electrónico son datos importantes para los investigadores y analistas de informática forense, puesto que confirmando estos datos y haciendo mayor investigación, es posible requerir intervenciones judiciales telefónicas y de correo electrónico.
- El nombre del cónyuge en algunas ocasiones resulta ser un dato muy importante dentro de la investigación, para detectar más miembros de la red criminal.
- Nombre de la empresa en donde trabaja.- Se procederá a investigar la empresa, si existe o no, si está involucrada en los delitos que se persiguen o, por ejemplo, si ha sido beneficiada con dinero ilícito como pago de supuesta supervisión de alguna obra de construcción (carreteras, puentes, etc.).
- Referencias personales.- Durante la investigación estos datos salen a relucir en algún documento, cheque, entrevista, endoso de cheque o como socio de alguna empresa vinculada, los cuales resultan ser beneficiarios o forman parte de la red criminal.

Registro de firmas

Es una parte del documento “Apertura de Cuenta” o “Registro de Colocación de Productos” en donde se anotan los nombres y las firmas de las personas autorizadas para efectuar transacciones en las cuentas bancarias o productos financieros. Dependiendo de la institución bancaria, será el formulario; no obstante, generalmente tienen dos características: grado de nivel autorizado y tipos del registro de firma. El tipo puede ser:

- Individual: cuando está abierta a nombre de un solo titular.
- Conjunta o mancomunada: cuando existen dos o más titulares, exigiéndose la firma de todos ellos.
- Indistinta: hay varios titulares y cualquiera de ellos puede disponer de los fondos con su sola firma.

Una vez que la cuenta bancaria está en funcionamiento, los sujetos investigados realizan infinidad de cambios de firmas autorizadas en las cuentas de sus empresas (sociedades), para realizar operaciones millonarias de forma “segura” con personas de su total confianza.

Otra práctica frecuente, es dejar como firmante a personas, en cierta condición de vulnerabilidad, incluso por analfabetismo, que sólo pueden hacer unos trazos como firma; por lo tanto, abusando de su condición, los obligan a “firmar” extraordinaria cantidad de cheques por cantidades extraordinarias y ellos los firman sin problema alguno, para conservar su empleo y sin medir las consecuencias de sus actos.

Inclusive, algunos bancos registran el monto máximo que dichos firmantes están autorizados movilizar, tal y como se muestra en el siguiente formulario.

CONTRATO ÚNICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS
Registro de Firmas para Personas Morales
Datos de Inscripción en el Registro de Contratos de Adehesión: 0350-436-001097

 Autorizado 1 Nombre (s) <input type="text"/> Apellido Paterno <input type="text"/> Apellido Materno <input type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Denominación o Razón Social</td> <td style="width: 33%;">RFC</td> <td style="width: 33%;">No. de Cliente</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plaza</td> <td>Núm. y Nombre Sucursal</td> <td>Núm. de cuenta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Régimen de firmas</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Individual <input type="checkbox"/> Indistinta <input type="checkbox"/> Mancomunada <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>No. de Cliente</td> <td colspan="2">Tipo de firma</td> </tr> <tr> <td>Nombre (s)</td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Apellido Paterno</td> <td style="width: 33%;">Apellido Materno</td> <td style="width: 33%; text-align: right;">La firma autorizada no debe salir del recuadro</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> Autorizado 2 Nombre (s) <input type="text"/> Apellido Paterno <input type="text"/> Apellido Materno <input type="text"/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Apellido Paterno</td> <td style="width: 33%;">Apellido Materno</td> <td style="width: 33%; text-align: right;">La firma autorizada no debe salir del recuadro</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> Autorizado 3 Nombre (s) <input type="text"/> Apellido Paterno <input type="text"/> Apellido Materno <input type="text"/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Apellido Paterno</td> <td style="width: 33%;">Apellido Materno</td> <td style="width: 33%; text-align: right;">La firma autorizada no debe salir del recuadro</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table> Autorizado 4 Nombre (s) <input type="text"/> Apellido Paterno <input type="text"/> Apellido Materno <input type="text"/> Especificaciones de manejo <input type="text"/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre y firma del Representante Legal de El Cliente</td> <td style="width: 50%;">Nombre y Firma del Funcionario de El Banco que reviso la documentación</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	Denominación o Razón Social	RFC	No. de Cliente				Plaza	Núm. y Nombre Sucursal	Núm. de cuenta				Régimen de firmas			Individual <input type="checkbox"/> Indistinta <input type="checkbox"/> Mancomunada <input type="checkbox"/>			No. de Cliente	Tipo de firma		Nombre (s)	<input type="text"/>		Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Nombre y firma del Representante Legal de El Cliente	Nombre y Firma del Funcionario de El Banco que reviso la documentación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Denominación o Razón Social	RFC	No. de Cliente																																													
Plaza	Núm. y Nombre Sucursal	Núm. de cuenta																																													
Régimen de firmas																																															
Individual <input type="checkbox"/> Indistinta <input type="checkbox"/> Mancomunada <input type="checkbox"/>																																															
No. de Cliente	Tipo de firma																																														
Nombre (s)	<input type="text"/>																																														
Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro																																													
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																													
Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro																																													
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																													
Apellido Paterno	Apellido Materno	La firma autorizada no debe salir del recuadro																																													
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																													
Nombre y firma del Representante Legal de El Cliente	Nombre y Firma del Funcionario de El Banco que reviso la documentación																																														
<input type="text"/>	<input type="text"/>																																														

Estado de cuenta bancario

Es un documento oficial emitido por entidades financieras y bancarias a sus clientes informando o relacionando los movimientos, actividades, consumos y montos a pagar en caso de tarjetas de crédito o también con relación a un crédito o préstamo otorgado.

Esta información se presenta de forma resumida y periódica generalmente de forma mensual, aunque también puede ser bimestral, trimestral o anual. Este documento aplica a cuentas corriente y cheques. Toda esta información es un balance financiero e informa además de los puntos ya mencionados, los montos de los que todavía se dispone (saldos). Estos documentos se emiten de forma gratuita por las entidades que otorgan este tipo de productos a sus clientes.

En términos simples, el estado de cuenta es la “radiografía” que indica cuándo, cómo y cuánto ingresó o salió de una cuenta; es decir, a través de las columnas identificadas como “Débitos” y “Créditos” se establecen los montos (cuánto), de la

columna “Descripción” el motivo (cómo), y a través de la columna “Fecha”, se identifica “Cuándo”.

Un débito es un movimiento en cuenta que supone una salida de dinero, mientras que un crédito se refiere a un ingreso de dinero en la cuenta. El siguiente ejemplo se presenta con dos finalidades:

- Conocer los datos que contiene un estado de cuenta.
- Mostrar que en la columna siglas/descripción, algunos bancos lo que registran son únicamente **siglas**.

Por lo tanto, es necesario que las áreas de análisis financiero de las fiscalías soliciten a la UAFE que les proporcionen **todas** las siglas que utilizan los bancos en los estados de cuenta y en los productos financieros de su interés, así como su significado, puesto que no todas las instituciones financieras utilizan las mismas, ni todas presentan los estados de cuenta de igual forma.

LOGOBANK SA. DE CV.
SAN MIGUEL 49
PUERTA PARADISO
HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE
CP72453

Límite de crédito \$239,000.00
Saldo anterior \$16,751.84
Cargos del periodo .00
Intereses 5476.31
Comisiones .00
Crédito Disponible \$218,444.59

Número de cuenta: #913-7500-0256-0348
Número de tarjeta:#913-7500-0256-0348
Número de cliente: 21046727
RFC: LOQMS41095PF

Información de la cuenta del periodo

Período	01 Julio al 02 Agosto, 2018
Fecha de corte	02 Agosto, 2018
Fecha límite de pago	22 Septiembre, 2018
Pago mínimo	\$2,875.00
Pago para no generar intereses	\$11,535.41
Pago mínimo + MSI	\$2,875.00

Resumen de movimientos

Saldo anterior	\$16,751.84
Compras y programar a plazo	.00
Disposiciones en efectivo	.00
Pagos, depósitos y ahorros	\$5,750.00
Interés	5476.31
Comisiones	.00
IVA	557.26
Saldo actual al corte	\$11,535.41
Saldo programar a plazo	.00
Saldo al final del periodo	\$11,535.41

Gasto Anual Total (CAT) sin IVA \$1.4%

Tasa de interés anual

Ordinaria	29.90%
Mensual	0.0%
De revisión	0.0%
Tasa de interés mensual	2.49%

Intereses efectivamente pagados .00
Comisiones efectivamente cargadas .00

Días transcurridos del periodo 32
Saldo pendiente de pago para el \$19,316.12
cálculo de intereses

Información de puntos Recompensa a Total Banorte al 30 de Agosto

Saldo inicial	Puntos generados	Puntos utilizados / vencidos	Saldo actual
\$6,074	1,312	6,001	\$1,385

Siguenza de recompensas

68,081	Bolsa Turnlock Coach®
68,658	Aladur G1200 Weber®
62,949	Audience Quietcomfort Bone®

Recompensa Total Banorte

La Tarjeta de Crédito debe estar activa al momento en sus pagos para poder redimir. Todos los productos y servicios están sujetos disponibilidad, a cambios sin previo aviso o equivalencia de puntos y vigencia. Aplican Términos y Condiciones del Programa. Consulte www.recompensaatalobanorte.com

Detalle de movimientos del Titular en M.N.

Fecha de transacción	Concepto	RFC	Tipo	Importe
08/02	INTERESES SUJETOS A IVA			\$557.37
08/02	INTERESES NO SUJETOS A IVA			\$118.44
08/02	16.00 % IVA SOBRE COMISIONES E INTERESES			\$57.26
08/02	SU PAGO, GRACIAS			\$5,750.00-

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte RFC BMN930209927
Av Revolución 3009, Colonia Primavera, Monterrey Nuevo León, C.P. 6630

1/3

Con una simple mirada a un estado de cuenta, se puede obtener suficiente información para identificar cómo “mueve el dinero” el sujeto investigado, con respecto a determinada cuenta bancaria. Lo anterior debe motivar al fiscal a solicitar la información bancaria completa, es decir, el expediente completo de cuentas que en su oportunidad fueron abiertas por el sujeto investigado y de cualquier tipo, ya sea con estado de vigente, inactiva, bloqueada o cancelada, formulario de solicitud de apertura, firmas autorizadas, requerir los nombres de beneficiarios, saldos, movimientos y anverso y reverso de los cheques, entre otros.

En los casos en que las cuentas estuvieran bloqueadas o canceladas, requerir las razones (con documentación soporte), y la forma de pago del saldo disponible (efectivo, con emisión de cheque o transferencia), así como los comprobantes de depósitos. La documentación soporte de los movimientos se debe requerir por un periodo determinado y dependiendo del delito que se persigue, se recomienda solicitar antes, durante y posterior a los hechos que se investigan, dependiendo del tipo de delito que se investigue.

Formatos de otras entidades

Patente de comercio

Es el documento que demuestra que una empresa o sociedad se registró ante el ente mercantil nacional y es legal. Generalmente se coloca en un lugar visible del establecimiento que también es útil ante las inspecciones de diversas autoridades. En determinados países, el Registro Mercantil expide sin costo alguno la patente de comercio a toda sociedad, comerciante individual, auxiliar de comercio, empresa o establecimiento que haya sido debidamente inscrito.



Este documento señala el número de registro, folio y libro en donde se encuentra registrada la empresa mercantil; por tal razón, desde el primer momento se sabrá si se trata de una persona individual o jurídica.

Acta constitutiva – Escritura de constitución

Es un registro notariado o documento en donde se reconocen todos los datos que corresponden a la formación de una sociedad gubernamental, cooperativa, comercial o cualquier organización con o sin fines de lucro. En algunos países el acto de formalización y legalización de la sociedad es a través de una escritura pública.

Dentro de este documento se especifican las bases de constitución de la empresa, nombres de sus integrantes, los productos que se desea comercializar (en caso de ser una sociedad mercantil), los fundamentos, las funciones detalladas que desempeñará cada integrante, las firmas autenticadas que servirán para confirmar la identidad de alguien o probar alguna información importante de la sociedad que se constituye.

En el acta constitutiva de las sociedades mercantiles, se encuentra estipulado cómo está conformado el capital social, así como el tipo de acciones que lo forman y que pueden ser nominativas, al portador, preferentes, ordinarias, o de participación.

Libro Diario

Es un libro con determinado número de columnas que son autorizados y sellados generalmente por la autoridad correspondiente. En él se anotan de forma cronológica (diariamente), todas las transacciones económicas de una empresa.

Gracias al libro diario se puede conocer la situación financiera real de la empresa para planear acciones a futuro; empezando con la elaboración de un presupuesto; además, el libro diario ayuda a la elaboración del libro mayor y las cuentas anuales.

Todas las anotaciones que se registran en este documento se incluyen en áreas que se denominan “Asientos Contables” y dependiendo del formato que se siga, pueden estar relacionados con:

- Compras
- Ventas
- Pago de deudas
- Inversiones en bienes o financieras
- Gastos de personal
- Cobros de clientes
- Préstamos

LIBRO DIARIO

Negocio: La Pulpa

Mes: Febrero 2000

Número de Asiento	Folio del Mayor	Redacción	Parcial	Debe	Haber
1		7 de Febrero Mobiliario y Equipo de Oficina Acreedores Diversos Registro por la compra al crédito de escritorio para la gerencia, a la empresa Muebles S.A. según factura #23405 a cancelarse en cinco cuotas mensuales de C\$ 500 más el 3% de Interés mensual		C\$ 2,500	C\$2,500

Actualmente varias empresas llevan este registro en forma virtual; es decir, ya no “escriben a mano” diariamente los asientos contables. En otros casos, el “Libro Diario” forma parte del “Sistema Contable” de la empresa.

Ahora bien, una de las maniobras usadas normalmente por delincuentes consiste en no hacer registro alguno en los libros contables (diario, mayor, auxiliares, cuentas anuales e inventarios y balances, entre otros), o sólo registrar datos en las primeras páginas por lo tanto, en algunas investigaciones no son útiles como evidencia financiera.

Escritura pública de compra venta

Este documento es relevante porque en él se encuentran los nombres y número de identificaciones de las personas que llevaron a cabo el acto de compra venta. Además, contiene un dato sumamente importante en el ámbito financiero: el valor por el que fue adquirido y/o vendido dicho bien, mismo que se debe localizar en las cuentas bancarias, tanto en forma de ingreso para el vendedor, como de egreso para el comprador.

Al no localizar estos valores, se investiga cómo fue pagado, a quién y cuándo; o sea, se identifica si se realizó con un cheque o transferencia bancaria. En una investigación de corrupción, tal vez ese bien fue parte de un obsequio por algún “favor” que prestó el funcionario público; y en algunos casos el nombre de él no figura, sino el su esposo/o, de un familiar cercano o simplemente una persona de confianza, llamado “testaferro”.

GLOSARIO

Acreedor: Es aquella persona individual o jurídica que legítimamente está autorizada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída con anterioridad; es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, esta persiste.

Auditoría Forense: Es una técnica que tiene como objetivo la investigación criminalística, integrada en el ámbito de la contabilidad, conocimientos jurídico- procesales y enfocada hacia habilidades en finanzas, auditoría y contabilidad. La auditoría forense, tras su investigación y análisis, manifestará una serie de opiniones e información cierta y objetiva, que servirá como prueba de cara a procedimientos judiciales.

Bienes: Son los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

Bienes inmuebles: Son propiedades inmóviles, generalmente llamadas bienes raíces, cuya movilización significaría la destrucción de la propiedad, ya que estas no pueden ser transportadas de un lugar a otro. Resulta imposible movilizar un bien inmueble, porque hacerlo implicaría una gran destrucción, tal como sucede con las parcelas, las casas y las posesiones de tierra, que forman parte del suelo terrestre.

Bienes muebles: Son los objetos que posee una persona natural o jurídica, como patrimonio y que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, sin poner en peligro su integridad y la del inmueble en el que se encuentren. Los bienes muebles, contrariamente a los bienes inmuebles, son aquellos bienes personales que se encuentran en un determinado lugar y que son transportables.

Clientes: Son personas individuales o jurídicas que compran bienes y servicios que habitualmente son objeto de venta o prestación por parte de la empresa.

Delito Financiero: Cualquier delito que implique:

- Manejo de los productos del delito
- Fraude o falta de honradez
- Mala conducta o uso indebido de información relativa a un mercado financiero o
- Evasión Fiscal

Deudores: Son las personas que adquieren bienes o servicios distintos a los que normalmente proporciona la empresa, por lo que no tienen la condición estricta de clientes. Se denominan del mismo modo los derechos de cobro que surgen cuando a la empresa le conceden una subvención de explotación no oficial.

Endoso: Es una declaración simple puesta en un título valor en el cual su poseedor (en este caso se le llamará endosante), legitima a otro individuo (llamado endosatario), en el ejercicio de los derechos incorporados al título.

Estado de Resultados: Es un estado financiero que presenta las operaciones de una entidad durante un periodo contable, mediante el adecuado enfrentamiento de sus ingresos con los costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del ejercicio.

Evidencia Financiera: Es el documento o dato que da la

certeza clara y manifiesta de una operación de tipo financiera, de forma tal que nadie podrá ponerla en duda o hasta negarla.

Fideicomiso: Es una modalidad de contrato muy extendido. Se trata de un acuerdo basado en la confianza (de hecho, fideicomiso viene de fiducia, que significa fe). Consiste en que un cliente, el fideicomitente, cede una parte o todos sus bienes a una persona o entidad en la que confía plenamente, el fiduciario. La finalidad del acuerdo es que el fiduciario gestione los bienes del cliente, que pueden ser propiedades, dinero, acciones o de cualquier otro tipo. El fiduciario es normalmente un profesional o institución que se dedica a la administración y a la gestión. Actúa como intermediario, ya que su obligación es traspasar los bienes a otro, el fideicomisario, que es el beneficiario final del contrato de fideicomiso.

Flujo de fondos o de efectivo: Es el dinero que entra y que sale de las cuentas de una empresa, según se publica en su presentación de resultados. Puede hacer referencia a un único proyecto o a toda la actividad de la empresa.

Gastos: Es un egreso o en términos coloquiales una salida de dinero que una empresa o persona paga por la compra de un producto, un bien o un

servicio. Por lo general, se convierte en una inversión ya sea tangible o intangible.

Ingresos: Es un incremento de los recursos económicos. Debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo. Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de la empresa. Puede tratarse del aumento del valor de los activos o la disminución de un pasivo.

Inteligencia financiera: Es el proceso que se realiza para obtener, analizar y divulgar información financiera o administrativa con el fin de identificar bienes, personas y/o actividades relacionadas, directa o indirectamente, con posibles actividades ilícitas. La inteligencia financiera se utiliza en procesos judiciales para obtener información financiera a través de otras fuentes y posteriormente se solicita de forma oficial.

Investigación convencional: Es suponer un orden y un procedimiento que involucra – sobre todo para fines jurídicos de investigación– obtener a partir de la realidad determinado problema y situación de conflicto, ante lo cual es indispensable fijarse objetivos, ver su viabilidad, determinar su utilidad y plantearse una pregunta de investigación. La investigación convencional supone indagar cuál es el marco teórico, el conjunto de ideas y definiciones

que rodean un conflicto. Este tipo de investigación no abarca aspectos especializados para realizarla, por ejemplo, investigación financiera o cooperación internacional; en pocas palabras, se aplica generalmente en casos simples, no complejos, ni de crimen organizado.

Liquidez: Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Mezcla de capitales: Productos o instrumentos de un delito que se han mezclado con otros activos que pueden no ser producto del delito.

Obligaciones: Es una deuda a mediano o largo plazo, usada para conseguir dinero como préstamo con una fecha de devolución fija, aunque algunas obligaciones son títulos no amortizables.

Perfil financiero: Es una herramienta para la investigación judicial que le permite al analista discernir las posibles características del sujeto investigado: Escena del crimen financiero, modus operandi, victimología -sector público o privado, lugar, fecha y hechos de los delitos financieros cometidos; además, estudia las conductas desplegadas por

el sujeto: Forma de vida de él y su círculo más cercano.

El objetivo del perfilador financiero es ayudar a la administración de justicia mediante el análisis apoyado en la auditoría forense, con el fin de orientar la investigación criminal y así determinar patrones de comportamiento que permitan estructurar la conducta financiera del sujeto en investigación.

Persona Expuesta Políticamente (PEP): Es el individuo a quien se le han confiado funciones públicas prominentes interna o internacionalmente.

De acuerdo con las recomendaciones del GAFI las PEP se pueden dividir en: a) PEP extranjeras, individuos a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes en otro país, como por ejemplo los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes; y b) PEP domésticas (nacionales), individuos a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes internamente, como por ejemplo los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto

rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes.

Producto de actividades ilícitas: Son los bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de actividades ilícitas.

Productos financieros: Son instrumentos que se consiguen a través de los bancos o los mercados financieros para conseguir financiación u ofrecerla con el objetivo de obtener una rentabilidad, es decir, invertir.

Proveedor: Persona individual o jurídica que abastece a otras empresas con existencias y bienes, artículos principalmente, los cuales serán transformados para venderlos posteriormente o que directamente se compran para su venta. Un proveedor también ofrece servicios profesionales intangibles como consultoría, formación, asesoría, etc.

Rentabilidad: Es la capacidad de una empresa, negocio o emprendimiento para reportar productividad, utilidades y beneficios económicos anualmente; en otras palabras, la rentabilidad se trata de la capacidad de obtener beneficios económicos de un emprendimiento determinado para generar lucro, y no

solamente para mantener la operatividad del negocio. La rentabilidad expresa la relación que existe entre la inversión económica y el esfuerzo (medido en horas- hombre) con los ingresos de la compañía.

Señales de alerta: Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la entidad determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la entidad determine como normal.

Solvencia: Es la capacidad de una persona individual o jurídica para hacer frente a sus obligaciones financieras; es decir, su capacidad para devolver actualmente o en el futuro las deudas que ha contraído o que planea contraer. Es una herramienta básica para que un posible acreedor pueda tomar decisiones sobre la conveniencia de conceder financiación al que lo solicita, pero además es útil para conocer la situación actual de un deudor que actualmente ya está haciendo frente a sus obligaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Código Orgánico Integral Penal,
1^a Edición, Ecuador, 2014.

Lázaro Ruiz, Eliseo, El perito en el sistema penal acusatorio, Editorial Flores, 2^a Edición, México, 2017.

Schmelkes, Corina y Elisondo Schmelkes, Nora, Manual para la presentación de anteproyecto e informes de investigación, 3^a Edición, México, 2010.

Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría, Colombia, 2017.

Ochoa Pérez, César Mauricio, Tratado de los dictámenes periciales, Colombia, 2017.

De la Rosa Rodríguez, Paola, Terminología en los juicios orales en materia penal, Editorial Flores, México, 2013.

Buscaglia, Ricardo, Lavado de Dinero y Corrupción Política, 1^a Edición, Grupo Editorial Penguin Random House, México, 2016.

Kohler, Eric L., Diccionario para

Contadores, 4^a Reimpresión, Editorial Limusa, México, 1994.

Manuales de referencia:

Tipologías de Corrupción, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC- y la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015.

Planeación de la Investigación y Plan Metodológico, Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe –LAPLAC-, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia –UNODC- y Embajada Británica.

Guía de Investigación Financiera y Contable – Ministerio Público, Policía Nacional de Honduras, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, Primera Edición, noviembre 2014.

Planeación Estratégica de la Investigación –Honduras-, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC-, Programa de

Asistencia Legal para América Latina y el Caribe –LAPLAC-.

Manual de cooperación internacional en el decomiso del producto del delito, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC-, Viena. Nueva York, 2013.

Manual Europeo de Investigación Financiera, Programa de Prevención y Lucha contra el Crimen de la Unión Europea, Comisión Europea – Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad.

Sitios Web:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Manual_Bolivia.pdf

https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Manual_PI_Paraguay.pdf

https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Planeacion_de_la_Investigacion_-_Colombia.pdf

<https://www.unodc.org/colombia/es/projust2013/publicaciones.html>

<https://egmontgroup.org/en>

<https://www.gafilat.org/index.php/es/espanol/18-inicio/gafilat/49-red-de-recuperacion-de-activos-del-gafilat-rrag>

<https://www.interpol.int/en>

<https://www.europol.europa.eu/es/about-europol>

<https://actualicese.com/auditoria-de-cumplimiento/>

ANEXOS

- **Mapa mental**
- **Orden de Investigación**
- **Diagrama de solicitud y pago de coima**
- **Relación de propiedad**
- **Esquema de vínculos**
- **Verbos para definir objetivos**
- **Análisis telefónico**
- **Línea del tiempo**
- **Perfil del investigado**

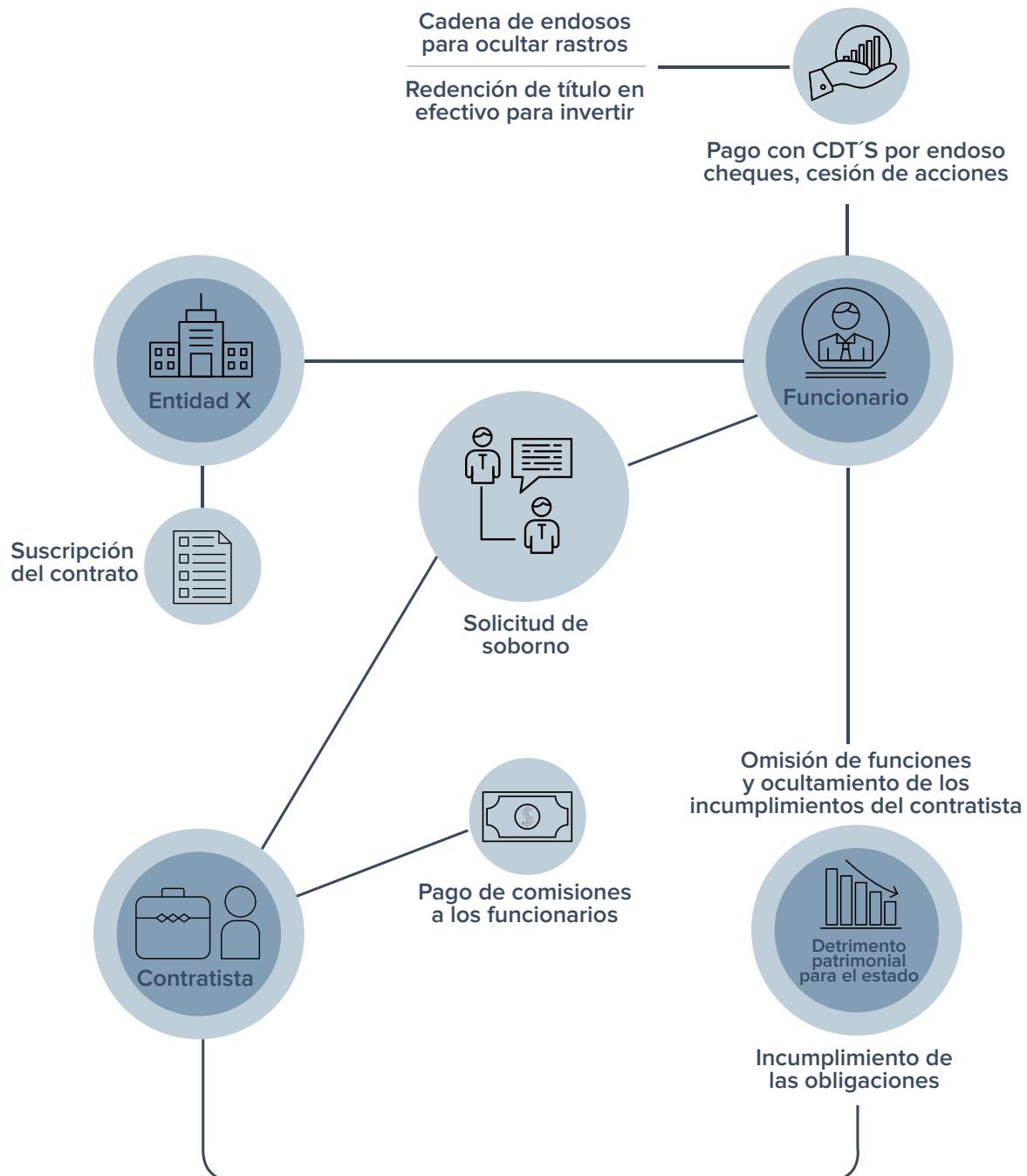
EJEMPLO DE MAPA MENTAL



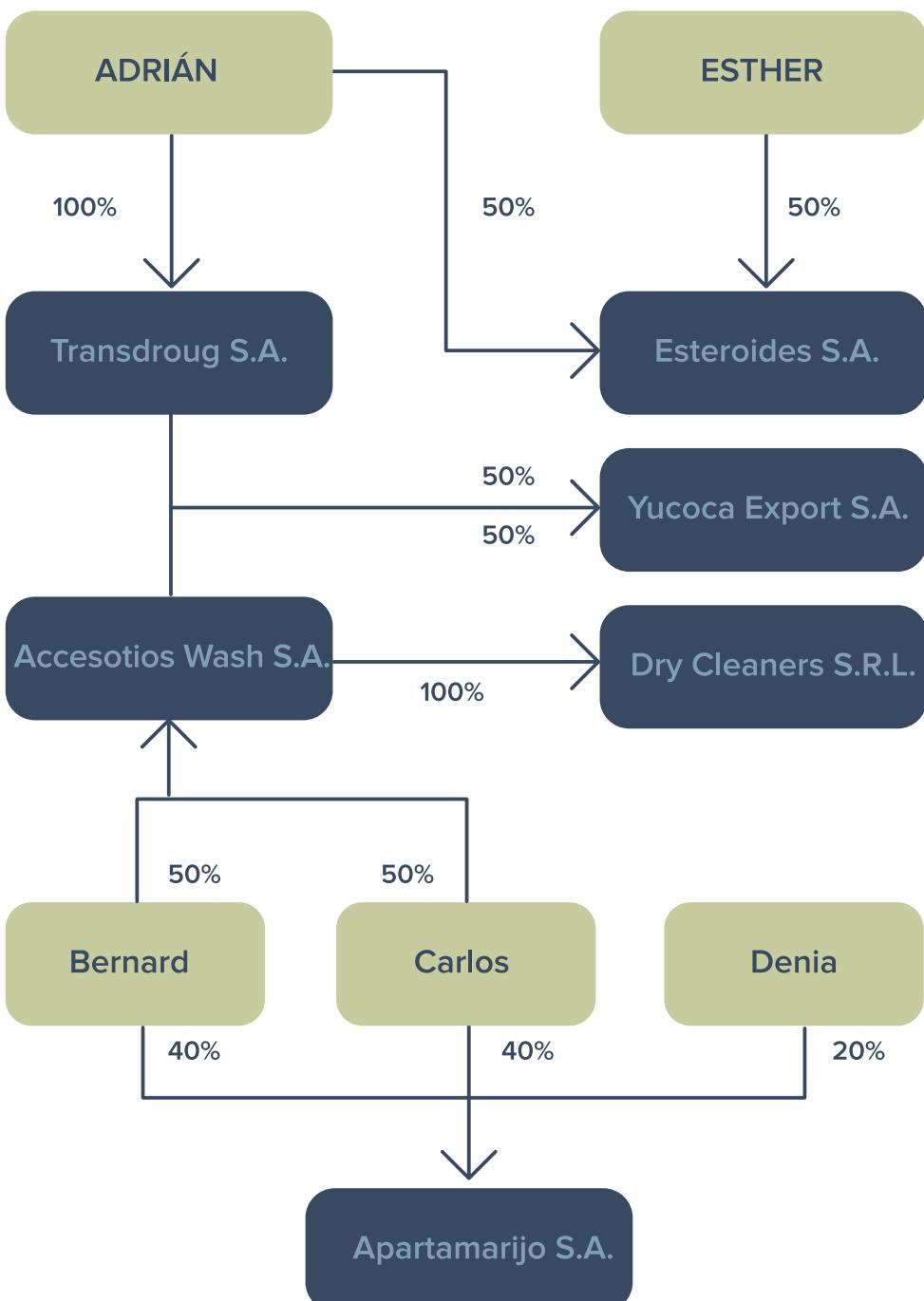
Fuente:

https://www.google.com/search?q=mapa+mental+de+fraude&source=lnms&tbo=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjTiamQq-nqAhUugK0KHDaoCsEQ_AUoAXoECAwQAw&biw=1366&bih=576#imgrc=bR0BdvwxDSeTM

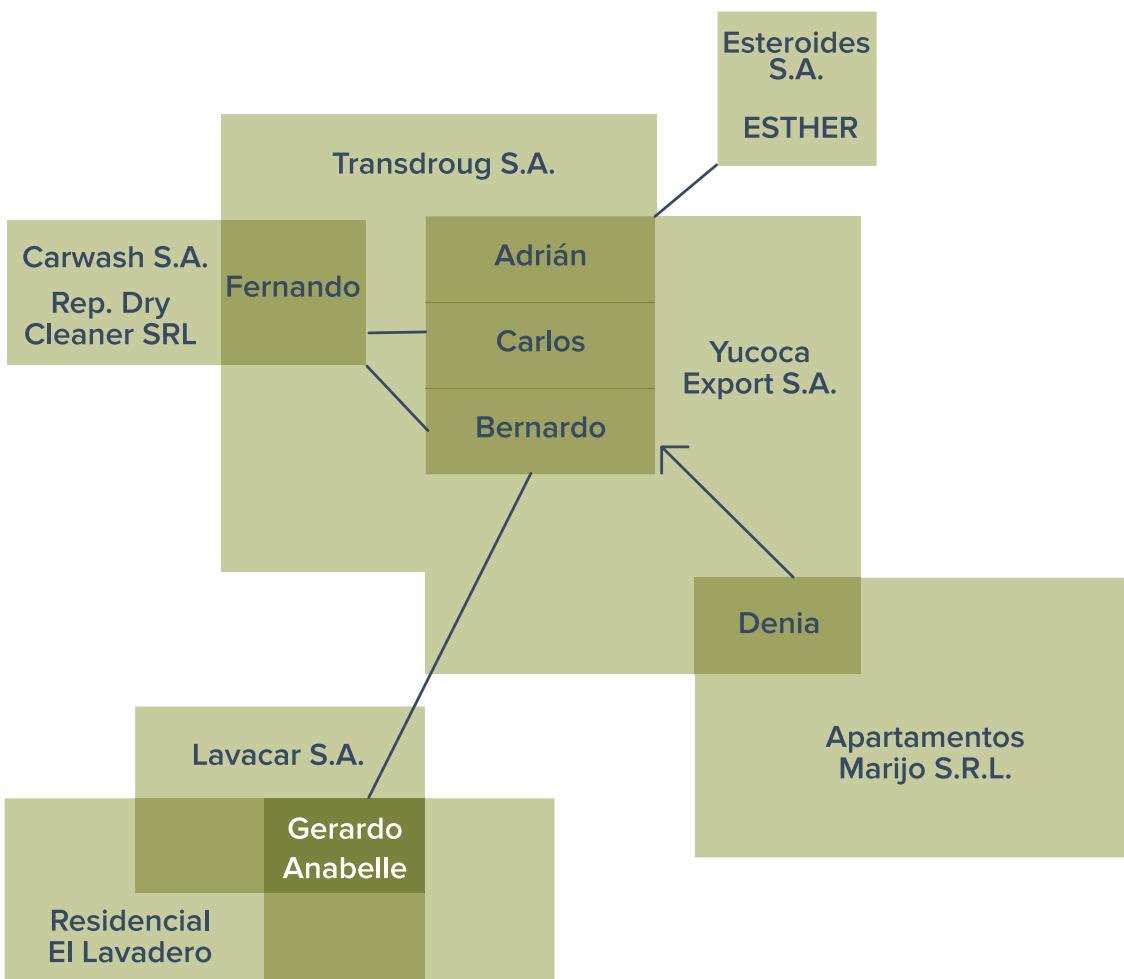
EJEMPLO DEL DIAGRAMA DE SOLICITUD Y PAGO DE COIMAS



RELACIÓN DE PROPIEDAD



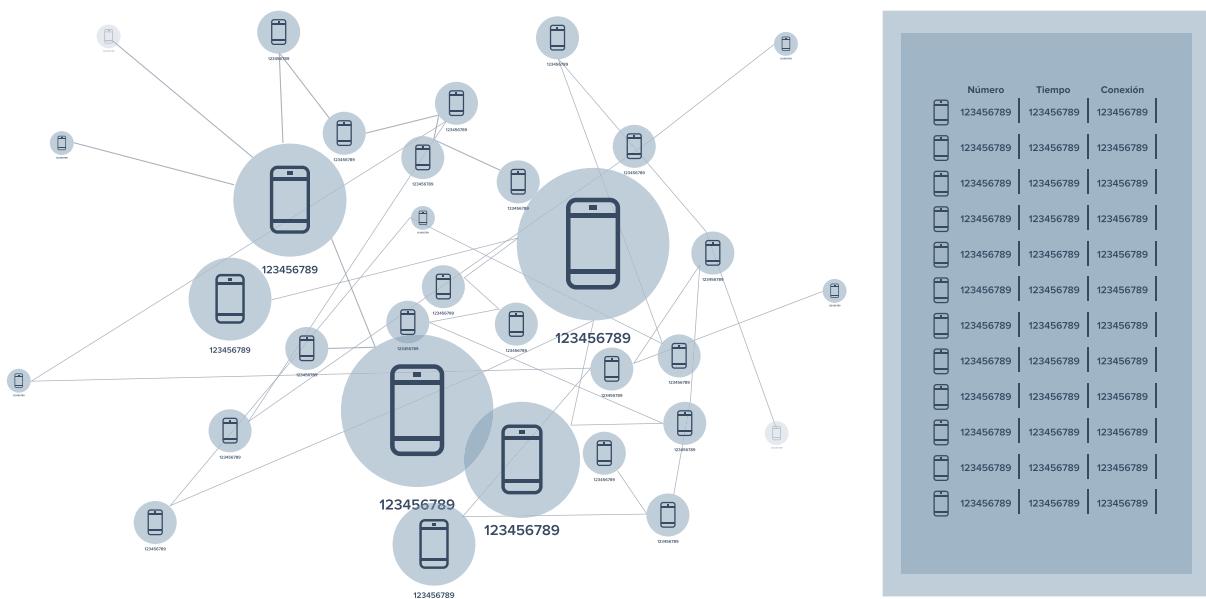
ESQUEMA DE VÍNCULOS



RELACIÓN DE PROPIEDAD

Conocimiento:	Comprensión:	Aplicación:
Recordar información	Interpretar información poniéndola en sus propias palabras	Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación
Analizar Conocer Verificar Relacionar Comprobar Organizar Definir Ordenar Reconocer Establecer	Clasificar Describir Explicar Expresar Identificar Indicar Ubicar Reconocer Reportar Revisar Seleccionar Observar	Aplicar Demostrar Emplear Elaborar Ilustrar Interpretar Utilizar
Análisis:	Síntesis:	Evaluación:
Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas	Juntar o unir partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas	Hacer juicios con base en criterios dados
Analizar Calcular Categorizar Comparar Contrastar Diagramar Diferenciar Discriminar Distinguir Examinar	Construir Cuantificar Organizar Recopilar Preparar Proponer Sintetizar Redactar Trazar	Valorar Argumentar Aclarar Comparar Evaluar Calificar Seleccionar

EJEMPLO ANÁLISIS TELEFÓNICO



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre
Tipo de documento
Número de documento
Fecha de nacimiento
Edad
Sexo
Estado Civil
Teléfonos
Nº Identidad
Nacionalidad
Licencia de Conducir
Profesión u Oficio

INFORMACIÓN DE DOMICILIO

Provincia	Cantón	Parroquia	Barrio	Teléfono	Descripción

INFORMACIÓN LABORAL

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono	Cargo	Fecha	Jefe directo

INFORMACIÓN DE BIENES VEHÍCULOS

Tipo	Licencia/Placa	Marca	Color	Descripción

INMUEBLES

Matrícula	Dirección	Fecha	Notaría	Avalúo	Área	Observaciones

INFORMACIÓN DE EMPRESAS

Razón social	Inscripción	Id entidad Fiscal	Socios	Actividad económica	Fechas de constitución	Dirección

INFORMACIÓN FINANCIERA

Banco	Tipo de servicio	Número	Descripción

INFORMACIÓN SRI

Año	Nº declaración	Ingresos	Egresos	Utilidad

INFORMACIÓN MIGRATORIA

Fecha de salida	Destino	Fecha ingreso	Procedencia	Acompañantes

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

ANTECEDENTE POLICIAL

Tipo de delito	Ofendido	Fecha

ANTECEDENTE JUDICIAL

INFORMACIÓN DE CONTADORES SERVICIOS PÚBLICOS

Empresa	No contador	Dirección	Vigencia

INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES

Red	Nombre de usuario

INFORMACIÓN FAMILIAR

Tipo de relación:
Nombre:
Tipo de relación:
Nombre:

